

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359^a

Sesión 64^a, en miércoles 3 de agosto de 2011
(Especial, de 16.03 a 18.20 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio,
Araya Guerrero, don Pedro, y Bertolino Rendic, don Mario.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
- Integración de Comisión Especial encargada de erección de monumento en homenaje a Fray Camilo Henríquez.....	9
V. Objeto de la sesión.	
- Situación que afecta a jubilados por nuevo sistema de pago de pensiones de Caja de Compensación Los Héroes. Proyectos de acuerdo	
VI. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Fomenta el Mercado de Cruceros Turísticos.”. (boletín N° 7528-06). (335-359).....	40
2. Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Crea el Registro Nacional de Prófundos de la Justicia.”. (boletín N° 7408-07). (342-359).	
b) que “Aumenta las penas del delito de robo de cajeros automáticos”. (boletín N° 7689-07). (342-359).	
c) que “Reforma el Código Penal, tipificando los delitos de robo o hurto de vehículos motorizados y, crea nuevas figuras delictivas aumentando su penalidad.”. (boletín N° 7481-07). (342-359)	40
3. Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Suprime los abogados integrantes, los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones y, el Fiscal Judicial de la Corte Suprema.”. (boletín N° 7515-07).	
b) que “Modifica ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones a quienes ocasionen accidentes con resultado de muerte.”. (boletín N° 7340-15).	
c) “Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.”. (boletín N° 7162-08).	
d) “Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el Régimen Patrimonial de Sociedad Conyugal.”. (boletín N° 7567-07).	
e) sobre “Probidad en la Función Pública.”. (boletín N° 7616-06).	
f) sobre “Reforma constitucional para suprimir los cargos de Fiscal Judicial de la Corte Suprema y de Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones.”. (boletín N° 7514-07)	41

	Pág.
4. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Crea una comisión permanente de coordinación del sistema de justicia penal.”. (boletín N° 7193-07)	41
5. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, sobre “indulto general.”. (boletín N° 7533-07) (S).....	43
6. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en mensaje de “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada”, aprobado, el 22 de noviembre de 2009, por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su 36° período de sesiones.”. (boletín N° 7160-10) (S) .	45
7. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje que “Acuerdo sobre los Privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional.”. (boletín N° 6842-10)..	45
8. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Proyecto de ley que modifica el régimen de libertad condicional y establece, en caso de multa, la pena alternativa de trabajos comunitarios.”. (boletín N° 7534-07) (S)	46
9. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la XV Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, efectuada entre los días 25 y 27 de mayo de 2011, en La Habana (Cuba)	49
10. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la Reunión Conjunta de las Comisiones de Salud y de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano, realizada el 25 de mayo de 2011, en La Habana (Cuba).....	51
11. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la XV Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Andino, llevada a cabo entre los días 25 y 27 de mayo de 2011, en La Habana (Cuba)	53
12. Informe sobre la participación del diputado señor Rosauro Martínez en la XV Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo los días 26 y 27 de mayo de 2011, en La Habana (Cuba)	55
- Oficios del Tribunal Constitucional mediante los cuales remite copia autorizada de las sentencias definitivas referidas a los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:	
13. “artículo 26 bis del Código del Trabajo”. Rol 1852-10-INA. (6384)	57
14. “artículo 38 de la ley N° 18.933”. Rol 1919-11-INA. (6418).....	58
15. “artículo 38 de la ley N° 18.933”. Rol 1931-11-INA. (6422).....	58
16 “artículo 2° de la ley N° 20.212”. Rol 1760-10-INA. (6425)	59

	Pág.
17. Oficio del Servicio Electoral, por el cual comunica la creación de una Junta Inscriptora, en la localidad de Orilla del Maule, VII Región (1225)	60
18. Oficio del Servicio Electoral, por el cual comunica la creación de una Junta Inscriptora en la localidad de Las Canteras, VIII Región (1229)	60

VII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Morales, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 5 días, a contar del 01 de agosto próximo pasado.
- De la Comisión de Régimen interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados, acordó proponer a los diputados señores Alfonso De Urresti y Roberto Delmastro como integrantes de la Comisión Especial que “Establece la ley N° 19.309, que autoriza erección de monumento en homenaje a Fray Camilo Henríquez Gonzalez, en la ciudad de Valdivia”.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	PRO	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hódar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50

Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistió, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei.

-Concurrió, también, el director nacional del Instituto de Previsión Social, señor Eugenio Silva.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista. PRO: Partido Progresista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16.03 horas.

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 58ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 59ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ERECCIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A FRAY CAMILO HENRÍQUEZ.

El señor **MELERO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aceptar la proposición de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento para integrar la Comisión Especial que establece la ley N° 19.309, que autoriza erección de monumento en homenaje a Fray Camilo Henríquez González en la ciudad de Valdivia, con los diputados señores Alfonso de Urresti y Roberto Delmastro.

Acordado.

V. OBJETO DE LA SESIÓN

SITUACIÓN QUE AFECTA A JUBILADOS POR NUEVO SISTEMA DE PAGO DE PENSIÓN DE CAJA DE COMPENSACIÓN LOS HÉROES. Proyectos de acuerdo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Esta sesión se originó en una presentación suscrita por 41 honorables diputadas y diputados, con el objeto de analizar la situación que afecta a los jubilados de nuestro país, debido a que el nuevo sistema de pago de sus pensiones, realizado por la Caja de Compensación Los Héroes, ha ido fijando fechas distintas para el pago de las mismas, produciendo diferencias de tiempo entre cada pago que van más allá de un mes entre uno y otro.

A esta sesión ha sido citada la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, a quien saludo y doy la bienvenida.

Los Comités Parlamentarios también acordaron autorizar el ingreso a la Sala durante esta sesión al director nacional del Instituto de Previsión Social, pero se me ha informado que está fuera del país.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso de su reemplazante?

Acordado.

El tiempo previo de quince minutos contemplado en el artículo 74 del Reglamento corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

El Comité me ha informado que ha cedido los diez minutos iniciales al diputado señor Fidel Espinoza; los cinco minutos restantes los utilizará el diputado señor Felipe Harboe.

Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la presencia de la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei.

Entiendo que a algunos colegas no les quedó muy claro cuál es el problema que queremos exteriorizar en esta ocasión, que están afectando a miles de jubilados en el país, en particular a quienes viven en sectores rurales, debido a las nuevas medidas que se han implementado en relación con el pago de sus pensiones y jubilaciones. Son esas mismas personas quienes han exteriorizado este problema para que lo abordemos en el Congreso Nacional y expliquemos a la señora ministra del Trabajo y Previsión Social que se deben buscar mecanismos de solución ante la grave situación que está ocurriendo.

Esta denuncia la realicé, en su momento, junto al diputado de la Democracia Cristiana señor Fuad Chahín, con quien he coincidido en Incidentes y otros espacios que hemos utilizado para expresar que en nuestras oficinas en regiones -la Novena, en el caso del diputado Chahín, y la de Los Lagos, en el mío-, estamos recibiendo cotidianamente cientos de casos de personas que se encuentran en una compleja situación, por motivos que a continuación comenzaré a detallar.

El tema del pago de los jubilados siempre está presente en nuestra labor parlamentaria, por varias razones. Primero, porque somos un país en donde cada vez hay más adultos mayores y porque cada vez que llega la fecha de pago ellos deben enfrentar múltiples trabas o problemas. Por ejemplo, en las comunas rurales, las personas vienen desde distintos puntos a cobrar su pensión, muchas veces distantes. Incluso, en múltiples oportunidades, debemos prestarles apoyo y colaboración, particularmente en invierno, ya sea mediante la entrega de un café o de un servicio de control de la presión. Lamentablemente, en ciertas ocasiones hemos tenido que manifestar nuestra preocupación por algunos actos de delincuencia que han afectado a quienes concurren a hacer efectivo el pago de sus modestas pensiones.

Hasta hace poco existía certeza respecto de la fecha de pago, tanto del ex INP como

del actual IPS; se tenía la seguridad sobre cuándo se iba a efectuar el pago en cada comuna, de manera que las personas, en forma individual o colectivamente, se programaban para levantarse temprano, transportarse de manera conjunta y ordenar sus actividades hogareñas o personales y así disponer del tiempo necesario que se requiere para realizar este proceso tan esperado para contar con los recursos económicos que, aunque mayoritariamente modestos, sirven para pagar las cuentas de los servicios básicos y comprar los remedios que se requieren para tratar algunas enfermedades crónicas que los afectan. Lamentablemente, esta certeza que existía ha dejado de ser tal.

Hemos tomado conocimiento, a partir de diferentes correos electrónicos y cartas que nos han hecho llegar diversas agrupaciones y asociaciones de jubilados, como la que representa don Ezequiel Angulo, de la comuna de Llanquihue, así como diversas personas en forma individual, para señalarnos que estas regularidades y certezas en los pagos ya no existe.

Los afectados aducen que esta situación comenzó a producirse con el traspaso del sistema de pagos a la administración de la Caja de Compensación Los Héroes. Por ejemplo, antes, los jubilados de una determinada comuna sabían -en este punto, pido a los colegas que pongan atención, porque es un problema que está comenzado a repetirse en algunas regiones y lo más probable es que luego llegue a las demás- que el pago se realizaría los primeros siete días de cada mes. Ésa era la costumbre y, en consecuencia, las personas y las familias se organizaban en función de ese dato para ir a la ciudad a realizar ese trámite.

En cambio, con el nuevo sistema, las fechas comenzaron a variar y se amplió el lapso entre los días de pago de cada mes. Antes, un pensionado o jubilado sabía que durante los primeros cuatro, cinco o seis días de cada mes se le pagaba y eso le per-

mitía programarse en función de esa información. Sin embargo, hoy existen graves diferencias entre las distancias que existen entre un pago y otro, lo que considero un problema mucho más grave.

Por ejemplo, conozco el caso de don Braulio Zúñiga Montalva, un jubilado en una comuna de mi distrito, que el 4 de junio recibió su pensión de 75.840 pesos. Pero el siguiente pago no se produjo el 4 o el 5 de julio, como correspondía, sino el 14 de julio. O sea, estamos hablando de casi 40 días de diferencia entre un mes y otro. Y el tercer pago se lo programan para el 22 de agosto, casi 40 días después del pago del mes anterior y casi 80 días después del pago de junio.

¿Qué quiere decir lo anterior? Que con esa progresión vamos a llegar a los dos meses de desfase en el pago de las pensiones, pero nos olvidamos de que la gente debe pagar sus cuentas de luz, de agua y sus provisiones de alimentos para sustentar sus hogares. ¡Eso es lo que nos preocupa!

Por eso, me sorprende cuando algunos colegas afirman que en lugar de celebrar una sesión bastaba con haber enviado un oficio. Yo creo que no era suficiente; que se trata de un problema que merecía ser tratado con la presencia de la señora ministra, a fin de que ella instruya a los organismos correspondientes para mejorar el sistema, por el bien de nuestra gente. A lo mejor este sistema no afecta ni perjudica a quienes viven en las grandes ciudades, porque no tiene problemas de movilización y puede tomar un taxi colectivo para ir a cobrar su pensión, pero la realidad en los sectores rurales es distinta.

La ministra Evelyn Matthei conoce las condiciones en que se vive en los sectores rurales, porque fue senadora y seguramente conoció a mucha gente que se programaba para viajar cuando llegaba el momento de cobrar su pensión o jubilación. Sabemos que algunas personas deben arrendar un taxi, con mucho sacrificio, para ir a cobrar su pensión

y volver a su casa con las compras que necesitan para el mes.

Por lo tanto, la situación actual descrita está provocando muchos problemas.

Hay otra dificultad cuando ambos cónyuges reciben pensión. Con el nuevo sistema, a uno le corresponde, por ejemplo, pagarse el 4 de agosto y, al otro, el 22, situación que inmediatamente implica realizar un gasto adicional, porque deben pagar doble traslado, doble alimentación en la ciudad en que deben pagarse, porque si van desde sectores rurales, tienen que alimentarse en algún momento. Antes, por una razón de seguridad, el marido y la mujer iban juntos a cobrar su pensión, pero este nuevo sistema rompe con esa tradición familiar que llevaba muchos años, generando, obviamente, mermas sustanciales en los escasos recursos de esas personas.

Pero, lamentablemente, eso no es todo. Como dije, las distancias entre cada pago también han generado otro efecto no deseado para estas modestas familias. La irregularidad que significa esta variación en las fechas de pagos también ha afectado, por ejemplo, los pagos de las cuentas de los servicios de agua y energía eléctrica, porque no han podido cumplir en forma regular con esas deudas. Sabemos que estas empresas no perdonan cuando la gente se atrasa y no paga en la fecha correspondiente. Cortan los suministros los días que quieren y más encima al mes siguiente les cobran 8 mil o 10 mil pesos más por concepto de reposición. En eso sí que no se atrasan ningún día.

Por lo tanto, es otra situación que también los afecta, por los retrasos y moras en que incurren, que sólo producen gastos adicionales, injustos e innecesarios.

Como dije al inicio de mi intervención, nos interesa y nos preocupa la seguridad en estos centros de pagos de pensiones, para que quienes han dado una vida de trabajo puedan, al menos, hacer el mejor uso de sus recursos. Pero no es el único tema que nos

preocupa. Por eso, con el mayor de los respetos, le pido a la ministra señora Evelyn Matthei que, además de investigar y corregir las situaciones señaladas pueda hacer un seguimiento e informarnos sobre el impacto real de esta situación que se está viviendo en cada comuna y región. Nos interesa saber exactamente cuántos chilenos y chilenas están siendo afectados por estos hechos y si es efectivo que ello está provocando repercusiones en los jubilados y pensionados que viven en el exterior, es decir, aquellas personas que reciben sus jubilaciones o pensiones en el extranjero.

Por todos los hechos descritos, el Estado debe adoptar las medidas necesarias para hacerse cargo de esta situación, porque más allá de las explicaciones que se busquen por las imperfecciones de esta nueva fórmula en el pago de pensiones, el costo de estas fallas no pueden asumírselos los más ancianos y desposeídos de nuestro país, nuestra valiosa gente de la tercera edad.

Como el diputado Harboe aún no ha llegado, si la bancada del Partido por la Democracia lo permite, el diputado Fuad Chahín podría complementar mis palabras.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en primer lugar, felicito a quienes han solicitado celebrar esta sesión, en especial al diputado Fidel Espinoza.

Efectivamente, hace algunas semanas, en Incidentes, pedimos que se oficiara a la ministra del Trabajo y Previsión Social no sólo para denunciar la situación, sino también para proponer una corrección.

Cuando se toman decisiones en Santiago, entre cuatro paredes, muchas veces se cometen errores en la implementación, sobre todo en las comunas que tienen una situación

distinta, como ocurre en la mayoría de las comunas del distrito 49, que represento.

Primero, parece bastante inusual o extraño que se pague a los beneficiarios de pensiones básicas solidarias y subsidios únicos familiares que entrega el Estado en una caja de compensación, toda vez que circulares de la Superintendencia de Seguridad Social señalan que no se puede hacer oferta de créditos en los lugares de pago. Pero ahora se pagan las pensiones en una caja de compensación y se dice que no podría haber una oferta directa en ese lugar. Sin embargo, siempre existe la posibilidad de generar una oferta indirecta.

Hemos visto muchos abusos al respecto. A los adultos mayores se les dice que les van a otorgar un beneficio, pero en realidad se les ofrece un crédito con altos intereses, que después les cuesta mucho pagar; se abusa de las personas de avanzada edad, por las dificultades cognitivas o físicas que presentan, lo que nos parece muy grave. No estamos de acuerdo con esas prácticas.

Además, sostuvimos que habría dificultades, porque los espacios no tienen la amplitud necesaria para atender a quienes van a recibir su pago. Las autoridades nos dijeron que no habría problemas, porque habían resuelto el problema de la siguiente forma: se va a pagar en días distintos y de acuerdo con las letras iniciales de los apellidos, de acuerdo al orden del abecedario, lo que me parece una buena medida, siempre y cuando sólo se aplique a las personas que viven en la ciudad.

Sin embargo, en la mayoría de las comunas que represento existe un alto porcentaje de habitantes que viven en zonas rurales. Entonces, cuando se pagaba en forma concentrada, en dos o tres días del mes, se presentaban particulares que ofrecían transporte a los adultos mayores que iban a cobrar su beneficio. Por lo tanto, estaban acostumbrados a que ese día de pago contaban con una micro o un minibús y, por lo tanto, disponían

de un medio de transporte para ir a cobrar, hacer las compras del mes y finalmente volver a su comunidad indígena o al sector rural.

Como hoy no hay concentración de pagos para el sector rural, entonces no hay medios de transporte. Por lo tanto, esos adultos mayores deben caminar muchos kilómetros, muchas veces con frío, lluvia y barro. En el verano tendrán que soportar el calor y el polvo. Muchos tienen dificultades para caminar y movilizarse. Además, al volver, deben retornar con sus compras, y como no lo pueden hacer caminando, deben contratar un taxi y destinar parte importante de su pensión para gastar ese medio de transporte, porque no hay minibuses disponibles. Por lo tanto, hoy se está perjudicando a esas personas que viven en el campo.

Por eso, sugerimos una alternativa, por lo que esperamos una respuesta de la ministra del Trabajo y Previsión Social. Por ejemplo, se puede continuar con el sistema antiguo de concentración de pagos en ciertos días del mes para las personas que tienen domicilio en un sector rural, y que el resto de los días opere un calendario por las letras iniciales de los apellidos, de acuerdo al orden del abecedario, para quienes viven en el sector urbano. Así generamos la posibilidad de que las personas que viven en los sectores rurales tengan medios de transporte y también evitamos el atochamiento en los lugares de pago, problema que se buscaba resolver con la generación de un calendario por abecedario.

Por lo tanto, si son dos o tres días para el sector rural, se concentra todo el sector rural, y el resto de los días se hace un calendario con abecedario para los beneficiarios del sector urbano que no tienen dificultades de transporte.

Si el Gobierno puede hacer este cambio con la Caja de Compensación Los Héroes, probablemente podríamos resolver un problema que hoy puede parecer muy básico. A lo mejor, algunos dirán: “¡Qué ridiculez

discutir esto!”. ¡Pero por Dios que es importante, porque impacta la vida cotidiana de miles de personas que, además de vivir lejos y con una pensión básica o un subsidio único familiar, deben caminar muchos kilómetros para obtener un beneficio o deben pagar un taxi para llevar las modestas provisiones que compran cada mes!

Por lo tanto, le pido a la ministra que estudie la situación y ofrezca una solución al problema descrito, que es muy apremiante para los adultos mayores de muchas comunidades indígenas y de sectores rurales de la Región de La Araucanía, donde no existe movilización en forma permanente, por lo que las personas se ven privadas de un medio de transporte para acudir a cobrar su pensión o subsidio.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo afectuosamente a la señora ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, presente en esta sesión especial para analizar la situación que afecta a los jubilados que reciben los pagos de sus pensiones a través de la Caja de Compensación Los Héroes.

El nuevo sistema de pago de pensiones de esta caja fija distintas fechas de pago y produce diferencias de tiempo entre ellas de hasta un mes, según lo han señalado algunos colegas. Esto se ha traducido en que muchas familias, especialmente las que viven en zonas rurales y alejadas de los centros urbanos, en un tremendo problema adicional, porque en hogares en que hay más de un pensionado el viaje al lugar de pago se realizaba de manera conjunta, tratando de optimizar los escasos recursos económicos, y permitía programar la suspensión de las actividades agrícolas y otras. Hoy esto no es

posible, porque los jubilados de una misma caja tienen fechas distintas de pago.

Como si eso fuera poco, lo más grave es que, debido a esta irregularidad y variación en las fechas de pago, los jubilados han visto afectado el pago de las cuentas que ellos debieran realizar por los servicios de agua potable, electricidad, gas, leña y otros, generando retrasos y moras que sólo producen gastos adicionales, mermando sus ya escuálidas pensiones.

Quiero aprovechar esta oportunidad para referirme también a un tema que es sumamente importante, que guarda relación con el drama que viven los jubilados, pensionados y montepiadas de Chile.

Las cajas de compensación encontraron en los pensionados un mercado que les reporta grandes ganancias. Gracias al sistema de créditos sociales y aprovechando vacíos legales del sistema previsional o el poder monopólico que les otorgan las normas vigentes, las cajas han montado un aceitado sistema de créditos y ventas de seguros asociados que se aprovechan de las necesidades de los más pobres: los de la tercera edad.

La filiación a una caja de compensación es voluntaria, ya sea de manera colectiva, en el caso de trabajadores activos, como individual, para los pensionados. Estos últimos quedan capturados por un período de tiempo determinado que, según la legislación vigente, es de doce meses.

En los lugares apartados, como en el caso de las comunas del distrito del diputado René Alinco, como Aysén, se debe viajar durante doce horas, a caballo, desde El Avelano hasta Chile Chico, para cobrar la pensión. No podemos permitir esto en el Chile de hoy. La sensibilidad del Ejecutivo y de las cajas de compensación debería apuntar en la dirección de solucionar estos problemas.

Las cifras que proporciona hoy la Superintendencia de Seguridad Social, el organismo que fiscaliza a las cajas de compensación,

señalan que el 83 por ciento de los pensionados solicitan créditos entre el tercero y quinto mes de ingresar a una caja. Esta situación impide que algunos de esos afiliados puedan cambiarse de caja, ya que quedan amarrados, totalmente prisioneros de la situación.

Si tomamos en cuenta que durante el 2010 las cajas de compensación generaron 52 mil millones de pesos en ganancias por concepto de créditos, vemos que en el período enero a marzo del 2011 se entregaron casi 200 mil créditos sociales a nuestros adultos mayores. Prácticamente, es un secuestro que se realiza en cada una de esas cajas pagadoras, según he podido constatar en distintos lugares de mi distrito, como Loncoche, Villarrica y Pucón. Simplemente, los jubilados son apartados, llevados a una oficina y allí se les ofrece el oro y el moro a cambio de entregarles, según ellos, su pensión y firmar, y así quedan prisioneros por un año. Si bien es cierto que se les ofrecen créditos a intereses menores que los de la banca tradicional, por otro lado, quedan absolutamente amarrados. Eso los deja en estado de desprotección, porque, obligatoriamente, deben acudir a esa caja de compensación, y en cuanto a los créditos, por no tener el carácter de convencional, se utiliza el formato de pagaré para hacer efectivo su cobro.

Señora ministra -por su intermedio, señor Presidente-, la Superintendencia de Seguridad Social no tiene injerencia en esto, situación que debe ser corregida, dado que este mecanismo de cobro no se encuentra contemplado en la normativa de seguridad social. En todo caso, como he dicho, los intereses son más bajos en las cajas de compensación de asignación familiar en comparación con otros mecanismos financieros; pero resulta muy curioso que el crédito otorgado a un trabajador en actividad sea mucho más barato que el otorgado a un humilde pensionado.

Otro drama se refiere a los seguros que se asocian a un crédito. Todo tipo de crédito

tiene asociado un seguro de desgravamen que opera en caso de alguna siniestralidad; pero, en este caso, esa información no es publicada por las cajas de compensación.

¿En qué se invierten los dineros de los afiliados? ¿Por qué decimos que el problema de fondo permanece? Durante el 2010, las cajas de compensación de asignación familiar obtuvieron ganancias -como dije- por cerca de 52 mil millones de pesos, y la Superintendencia de Seguridad Social no posee información acerca de cómo se reinvierten esos dineros.

En enero de este año, tras un acuerdo firmado por el gerente general de la Caja de Compensación Los Héroes, señor Eduardo Saleh, y la ex ministra del Trabajo, señora Camila Merino, la mencionada caja de compensación se convertiría en la nueva institución encargada de efectuar los pagos a los pensionados de Chile. ¡Gran negocio! La pregunta que ronda, entonces, es la siguiente: ¿Qué pasa con los dineros depositados por el Estado para el pago de pensiones durante el tiempo en que esta caja los tiene en su poder? ¿Qué ocurre con la base de datos de los más de 7 millones de pensionados que existen en Chile? ¿Por qué el Estado no se sirvió de la cobertura nacional que tiene el BancoEstado para el pago de las pensiones? Todas estas dudas dan que pensar y lo más probable es que nuestros adultos mayores, cuando vayan a cobrar su pensión, se encuentren con toda la infraestructura de la Caja de Compensación Los Héroes y terminen pidiendo un crédito, y todo ello avalado por el propio Estado.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rosaura Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, saludo en forma especial a la ministra Evelyn Matthei.

El acuerdo que se firmó entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Caja de Compensación Los Héroes para que ésta efectúe los pagos a los pensionados está generando algunas dificultades como las que aquí se han señalado. Pero también están surgiendo otro tipo de problema, como el incentivo al crédito, lo que ocasiona varias interrogantes sobre su aplicación en terreno.

Por lo tanto, es legítimo preguntarse qué pasa con los dineros depositados por el Estado para el pago de pensiones durante el tiempo en que la caja los tiene en su poder. ¿Qué ocurre con la base de datos de los aproximadamente 7 millones de pensionados que existen en el país? ¿Qué pasa en las comunas rurales donde no hay cobertura? ¿Poseen las cajas locales la implementación para atender a los pensionados u ocurrirá lo mismo que en Servipag? ¿Contarán los adultos mayores discapacitados con sillas de rueda, baños y ambulancias en los centros de pago masivos? Son interrogantes legítimas que deben estar muy claras para evitar problemas y ofrecer un mejor servicio.

Pero, también, y de manera preferente, hay que poner atajo al acoso que se da en terreno -como señaló quien me antecedió en el uso de la palabra- en la oferta de créditos, en el requerimiento de datos. En la afiliación a una caja de compensación, que es voluntaria e individual para los pensionados, estos últimos quedan prácticamente capturados por el período mínimo de un año. Es decir, el pensionado que se afilia, sí o sí, se mantendrá por un período mínimo de doce meses en la caja en que haya elegido incorporarse. Es aquí donde comienza la distorsión del sistema, puesto que un pensionado, al estar obligado a permanecer un año en la caja seleccionada, las tasas de interés y los créditos sociales que otorgan dichas instituciones no tienen competencia. En otras palabras, una caja de compensación no compite con otra, dado que el pensionado queda sin capacidad de movilidad por ese lapso.

Según cifras proporcionadas por la Superintendencia de Seguridad Social, el 83 por ciento de los pensionados solicita crédito entre el tercer y quinto mes de ingreso a la caja. Esta situación impide que, en el eventual caso de que alguna caja de compensación tenga una tasa de interés más conveniente, el pensionado pueda trasladarse, lo que claramente atenta contra la libertad de elección del afiliado. Sólo durante el período que comprende de enero a marzo del 2011 se entregaron 196 mil créditos sociales. Además, son créditos fáciles de obtener y las cuotas, en muchos casos, superan los ochenta meses de plazo.

Por consiguiente, aquí hay un tema que el Ministerio de Economía debe revisar total y completamente. También debe existir una fiscalización muy activa del Instituto de Previsión Social y del Servicio Nacional del Adulto Mayor. Todos esperamos que la caja de compensación esté en condiciones de otorgar un servicio digno y de disipar estas dudas, ya que estas instituciones constituyen un aporte al mejoramiento de la calidad de vida de muchos chilenos y, muchas veces, la única forma de acceso al crédito cuando la banca privada no les ofrece otra opción.

En definitiva, se trata de exigir que el servicio sea de mayor calidad. Eso es intransable en una sociedad que aspira a dignificar el trato que se entrega a sus adultos mayores.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora ministra del Trabajo y Previsión Social.

La señora **MATTHEI**, doña Evelyn (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, la licitación que se hizo anteriormente llegaba a su fin y, por lo tanto, se volvió a licitar qué institución iba a hacer los pagos del IPS. Recordemos que cada mes se hacen 3.770.300 pagos. Por lo tanto, el tema no es menor.

Se realizó la licitación y se puso énfasis en la calidad de la atención, y quien ganó fue la Caja de Compensación Los Héroes. Era muchísima más barata que el Banco del Estado y, de hecho, a pesar de que ahora se dispone de muchos más locales que los que existían hace un año, nos vamos a ahorrar 6 millones de dólares. Es decir, es más barata, hay más locales de atención y, además -como le consta al diputado Jaramillo-, es mejor.

Recientemente, realizamos una encuesta a 50 mil pensionados que han acudido a esta Caja a cobrar sus pensiones. El tiempo de espera promedio es de 2,8 minutos. El 94,5 por ciento afirmó que la atención era mejor que antes, el 4,9 por ciento dijo que era igual, y el 0,6 por ciento dijo que era peor. Pero lo importante es que en la evaluación que hicieron del servicio, calificándolo con nota de 1 a 7, se obtuvo un promedio de 6,9.

Quiero señalar, en primer lugar, que muchas oficinas se implementaron en forma especial para el pago. Tienen enfermería, baños y lugares especiales para atender a pensionados con problemas de desplazamiento. Los invito a visitar algunas para que, en terreno, verifiquen el alto estándar de atención de los locales.

Antes, a los pensionados se les pagaba en las oficinas que les eran asignadas. En la actualidad, si un jubilado de Punta Arenas siente el deseo de visitar a un hijo que vive en Arica, puede cobrar su pensión en Arica, porque los locales de atención están en línea.

En síntesis, respecto de BancoEstado, el servicio que ofrece la Caja es más barato, tiene mayor cobertura, atiende de mejor manera al pensionado y, además, es más moderno.

Con todo, tiene razón el diputado Fidel Espinoza en su queja. En 23 puntos de atención se pagaba en camionetas pagadoras. Apenas llegaba la camioneta a destino, cientos de jubilados, incluso bajo la lluvia, se

agolpaban para recibir el pago de sus pensiones. Esas camionetas se cambiaron por oficinas. Estos puntos de pago son: Cartagena, Catemu, Coltauco, El Carmen, Coihueco, Quillón, Chiguayante, Santa Juana, Florida, Hualqui, Tirúa, Los Sauces, Padre Las Casas, Galvarino, Vilcún, Puerto Saavedra, Cholchol, Freire, Ercilla, Futrono, Llanquihue, Lampa y El Monte.

En todos esos lugares se pagaba una vez al mes. En el caso de que el pensionado estuviera enfermo ese día, no se pagaba hasta el próximo mes. En la actualidad, si no puede concurrir el día fijado para su pago, puede pagarse al día siguiente, al subsiguiente, etcétera, porque lo atenderán durante todo el mes.

El Instituto de Previsión Social (IPS) exigió estándares muy altos de atención al público. Los pensionados del IPS están más conformes con este sistema de pago, en relación con el que tienen los afiliados a las AFP. El trato que reciben los pensionados del IPS es mejor que el que reciben los de las AFP. Para alcanzar estos logros, dentro de los altos estándares de atención al público que exigió el IPS, hay dos tremendamente gravitantes: primero, que jamás un pensionado demorara más de treinta minutos en ser atendido. Segundo, en caso de existir mucha aglomeración de gente, la fila no podrá salir a la calle. Es decir, las personas ya no tendrán que esperar fuera del local, soportando muchas veces el sol o las inclemencias de la lluvia. No olvidemos que estamos hablando de gente de la tercera edad.

Para cumplir con esas exigencias en materia de atención al público, es decir, espera máxima de treinta minutos y que la fila no salga del local de pago, esas 23 oficinas adecuaron las fechas, de modo que no todos los jubilados se pagaran el mismo día. Antes, esperaban hasta ocho horas para ser atendidos. Entonces, programaron las fechas para realizar pagos durante todo el mes. Aquí se produjo el problema, y en esto le encuentro

toda la razón al diputado Fidel Espinoza. Es grato no tener que esperar más de treinta minutos y no tener que hacerlo fuera del local. Sin embargo, cuando existe atraso en el pago de pensiones muy pequeñas, la cosa se pone muy compleja.

En esos 23 locales se atendía a 63.010 personas. De esas, a 26.879 personas se les adelantó el pago, o sea, recibirán sus pensiones antes de la fecha original; a 4.498 personas se les dejó el mismo día de pago, y a 31.633 se les atrasó. Es decir, de los tres millones 770 mil pagos que se hacen, 31.633 son los afectados. Reconozco que aunque sean pocos, duele.

Por eso, cuando me enteré de la preocupación relacionada con el atraso en el pago de esas pensiones, inmediatamente me reuní con representantes del IPS y de la caja de compensación, a fin de instruir que la situación se normalizara a más tardar en el mes de septiembre, fijando los días de pago tal como se hacía hasta el mes de abril pasado. Sin embargo, también podrán pagarse a principios de mes. Ahora, en esos 23 locales desgraciadamente no vamos a poder cumplir con el máximo de espera de treinta minutos y con la exigencia de no exceder la capacidad del local, de manera que las filas de atención no salgan fuera de la oficina de pago. Con todo, pienso que para esas personas el atraso en el pago de sus pensiones es más grave que tener que hacer largas filas y esperar un poco más.

En el caso de matrimonios, ambos pueden ponerse de acuerdo para concurrir a pagarse el mismo día. Ya no tendrá que ir la esposa un día y el marido otro, porque podrán pagarse durante todo el mes. A esta ventaja hay que sumarle que podrán cobrar sus pensiones en cualquier sucursal del país, porque las oficinas pagadoras están en línea, cosa que antes no existía.

Respecto de la decisión en relación con camionetas que servían de caja pagadora en sectores geográficos de difícil acceso,

hemos recibido muchas quejas, que comprendemos; pero también quiero que entiendan el peligro de atraco al que estaban expuestos esos vehículos. No olvidemos que transportaban dinero para pagar a los pensionados. Incluso más, estos estaban expuestos al peligro de un asalto, porque todos llegaban el mismo día a pagarse. Por lo tanto, camioneta y pensionados eventualmente quedaban expuestos a los malandrines.

Con todo, para nosotros también es importante que en esas localidades se entregue una buena atención.

Espero que quede claro que nos hemos preocupado con mucha fuerza por la calidad de la atención y por la dignidad de los beneficiarios. Estamos conscientes de que a 31.633 pensionados se les atrasó la fecha de pago, situación que se regularizará a partir de septiembre.

Pienso que estos diálogos, en los que se nos hacen ver los problemas prácticos, son buenos porque al final concluimos en soluciones para los pensionados.

El calendario de pago de las pensiones se determina por la primera letra del apellido paterno del beneficiario. Lo señalo, porque a 29.900 personas se les estaba pagando en fechas que no correspondían al calendario previsto. La situación se revirtió, porque no podemos tener dos procesos de pago. Debe existir un único proceso, que sea igual para todos. Repito, la situación se normalizó, por lo cual a esas personas se les seguirá pagando de acuerdo con el calendario determinado, el cual se estableció de acuerdo con la primera letra del apellido paterno del pensionado.

Deseo aclarar que, las fechas de pago las determina el IPS y no la caja de compensación. O sea, cualquier cambio es problema nuestro, del ministerio, no de la caja de compensación. Por eso, la solución viene del ministerio, en el sentido de que, a partir de septiembre, las pensiones se pagarán en la misma fecha en que se pagaban en abril.

Ahora, en relación con las cajas de compensación, hay un problema con los créditos y con las tasas de interés, con lo que concuerdo.

Hemos formado una comisión en el ministerio. Hace un par de semanas sostuvimos una reunión con todas las cajas de compensación, junto con la superintendente de Seguridad Social, señora María José Zaldívar, quien se encuentra en las tribunas, y con el subsecretario de Previsión Social, porque nos parece que las tasas de interés que cobran las cajas de compensación son muy altas. Estamos viendo cómo bajarlas, porque se trata de personas muy vulnerables, que generalmente no tienen acceso a ningún otro crédito.

También queremos impedir que existan incentivos para los gerentes de esas cajas por colocaciones de créditos.

Estamos viendo cómo acceder a fondos más baratos. En el ministerio nos hemos propuesto tratar de bajar las tasas de interés que cobran las cajas de compensación a los trabajadores y a los pensionados.

En primer lugar, la superintendente, señora María José Zaldívar ya bajó el tiempo de filiación de doce a seis meses. O sea, una persona no estará atrapada en una caja de compensación durante un año, porque hemos bajado ese tiempo de filiación a la mitad.

En segundo lugar, acabamos de ganar un juicio en la Corte Suprema. Estimamos que la tasa de interés que se debe cobrar a los pensionados tiene que ser menor que la que se cobra a los trabajadores. Al respecto, cabe recordar que las cuotas de los créditos se cobran directamente de las pensiones y de las remuneraciones, por lo que, en el caso de los pensionados, prácticamente no existe ningún tipo de riesgo, y tampoco existen muchos gastos por recaudación. Debido al privilegio legal que tienen las cajas de compensación, que les permite cobrar directamente de la pensión o de la remuneración

del afiliado -lo cual baja el riesgo y, además, los costos operacionales-, nos parece que una tasa de 2,5 por ciento es excesiva, por lo que estamos trabajando para bajarla.

Señor Presidente, agradezco muchísimo este tipo de sesiones, porque nos permiten conversar sobre temas que afectan a la ciudadanía.

El cambio de la fecha de pago a los pensionados tenía muy buenas intenciones, pues pretendía otorgar una estupenda atención a los afiliados, con una espera máxima de treinta minutos, con filas que no salieran del local de pago. Eso nos llevó a repartir las fechas de pago a lo largo del mes. No obstante, considero que el costo de atrasar el pago a estas personas es demasiado alto, por lo que hemos ordenado que eso se corrija a partir de septiembre.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, esta es la ventaja de llevar senadores a los ministerios, porque tienen la sensibilidad a flor de piel, han recorrido sus zonas, conocen a la gente, conocen sus problemas, los cuales solucionan ahora desde sus respectivos ministerios, con el objeto de defender a los consumidores, en este caso, a los jubilados.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar mis felicitaciones a la ministra. En su intervención, ella lo dijo todo, por lo que no queda mucho por agregar.

Lo único que nos debe preocupar es que no debemos tener nostalgia del pasado. O sea, el cambio que se hizo, al incorporar como entidad pagadora a una caja de compensación, no lo veo desde un punto de vista monetario, porque no creo que sea lo más importante. Lo fundamental es que se entregue una mejor atención a los jubilados, que, lejos, es más importante que lo monetario.

El sistema anterior no era bueno para nada. Recuerdo las gigantescas filas en la sucursales del Banco del Estado en ciudades como Parral o Cauquenes, que no sólo pagaban a los jubilados, sino a cientos de otras personas, de distintas actividades, por lo que muchas veces las filas salían fuera de los locales, lo que significaba que los pensionados quedaban a la intemperie, porque no cabía más gente dentro del recinto, y la demora era eterna. En consecuencia, me parece bien el cambio, en la medida en que soluciona todos esos problemas.

Como dijo la ministra, hay 31 mil casos con problemas, y se comprometió a solucionarlos a partir de septiembre, lo que me deja absolutamente conforme.

Señor Presidente, por su intermedio felicito una vez más a la señora ministra por el trabajo que está realizando.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic, a quien la UDI le ha cedido dos minutos, que se agregarán al tiempo que le corresponde a su Comité.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo afectuosamente a la ministra.

Después de su intervención, han quedado claras muchas de las dudas que teníamos algunos parlamentarios sobre esta materia.

Dado que hay bastante claridad respecto de la entrega de las pensiones, quiero pedirle, con mucho respeto, su especial atención en relación con dos materias que también hemos abordado en cierta medida.

En primer lugar, quiero volver al tema de los préstamos sociales. Ayer estuvimos con la superintendente de Seguridad Social en la Comisión del Adulto Mayor, presidida por el colega Sandoval, donde estamos analizando un proyecto de ley que pretende que ese privilegio legal que tienen las cajas de

compensación se transforme en alguna mejora para el adulto mayor que pide un préstamo.

Tal como señaló la señora ministra, el 83 por ciento de esos 3.700.000 adultos mayores que cobran pensiones, tiene créditos en las cajas de compensación, los que muchas veces copan una parte importante de sus pensiones. Esta materia está regulada sólo por medio de circulares y no por normas legales.

Por lo tanto, solicito a la señora ministra, por intermedio del señor Presidente, que nos apoye en relación con esa moción, que está tramitándose en la Comisión del Adulto Mayor, para ver de qué forma -no exactamente como está planteada la iniciativa- se podría regular el monto que se puede descontar a un pensionado. En la actualidad, existen pensiones de 100 mil, 120 mil o 150 mil pesos, por lo que después de descontados los pagos de las cuotas de los créditos que otorgan las cajas de compensación, no queda dinero ni para el consumo básico.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar a la señora ministra que estoy cierto de que nos ayudará en esa materia, para poder traspasar el privilegio de que gozan las cajas de compensación como un beneficio para nuestros adultos mayores a través de la tasa de interés, así como restringir los descuentos para que nuestros adultos mayores disfruten de sus pensiones.

También solicito a la señora ministra, por intermedio del señor Presidente, que el ministerio evalúe una situación que se está dando con las mujeres pensionadas que reciben el aporte previsional solidario, ya que al aplicarles a sus pensiones el bono por hijo nacido vivo, dejan de percibir el mencionado aporte.

Entiendo que existe un tema legal, ya que uno de los beneficios es parte de la “remuneración”, mientras que el otro es un aporte especial y, por lo tanto, las pensionadas sólo pueden disfrutar de uno de ellos. No obstan-

te, debemos considerar que las personas que tienen derecho a estos beneficios reciben pensiones de menos de 255 mil pesos. Por lo tanto, señora ministra, considero bueno entregar una señal de apoyo a esas pensionadas.

Felicito a los colegas que pidieron esta sesión especial.

Asimismo, celebro la participación y la respuesta activa de la señora ministra en la materia, y espero obtener una respuesta favorable de los dos temas planteados a favor de nuestros adultos mayores.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, valoro los avances en la implementación del sistema de pago a través de la nueva empresa, según señala la ministra. No lo conozco, pero iré a verlo.

Si se observan los contratos anteriores, se advierte que ha habido sucesivos mejoramientos, cuestión que es valorable y que dignifica a las personas que deben cobrar su pensión.

En otras ocasiones también se han visto avances, pero en el camino ha existido un deterioro. Así, por ejemplo, recuerdo que el Banco del Estado tuvo su buen momento. En ese sentido, se requiere mucha fiscalización para que se mantenga un estándar, un nivel, pues la tendencia es a reducir gastos en personal y en condiciones, por problemas de costos.

Deseo analizar dos aspectos: en primer lugar, la demora de hasta tres meses en el pago de pensiones de jubilados en el exterior. Por ejemplo, sé que en Australia ha demorado mucho su pago, lo que les ha generado una inestabilidad muy grande. Planteé el problema al subsecretario, quien me respondió que hubo un problema en la trans-

ferencia de la información, en las direcciones y condiciones. Esto perjudicó a bastante gente que estaba en otros países.

En segundo término, más que la demora en la atención, el problema dice relación con el cambio en la fecha de pago. Por razones de hábito, la gente quiere tener estabilidad. Incluso, di a conocer un caso a la señora ministra en que se entregaron cuatro fechas de pago, lo que provoca una gran inestabilidad a la gente. Por lo tanto, debe existir estabilidad en las fechas de pago. Espero que eso llegue luego.

Respecto de los créditos de las cajas de compensación, es verdad que las tasas de interés, especialmente las de la Caja de Compensación Los Héroes, son realmente vergonzosas, sobre todo si se consideran las condiciones de mercado cautivo, tienen garantía y es parte de la pensión, etcétera.

Además, hay ausencia de mecanismos para que las personas afectadas puedan preguntar si se les está cobrando de más y reclamar. No existe mecanismo alguno para estos efectos. En relación con la iniciativa del Sernac Financiero, discutimos mucho el caso de las cajas de compensación. Sería necesario que tuviera control sobre estas líneas de crédito, porque mucha gente no tiene a quién plantear el problema, y si lo hace ante la Superintendencia, normalmente la respuesta demora bastante.

En suma, existen bastantes dificultades. No se trata solo del nivel de las tasas, sino, a veces, de cargos que los respectivos pensionados consideran que no corresponden, pero no tienen a quién a reclamar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la señora ministra.

Es muy importante que los diputados que pidieron esta sesión hayan recibido una respuesta detallada y precisa de parte de la señora ministra.

Es muy significativo que los diputados se hayan preocupado de manera especial de una situación que parece menor, pero que, para los pensionados, es extraordinariamente sensible e importante.

Represento a una comuna grande. En el pasado, conversé con autoridades de gobiernos anteriores sobre el mejoramiento de las condiciones de pago a los pensionados, con el objeto de perfeccionar muchas condiciones que, como se ha señalado acá, han mejorado. Por eso, es muy relevante que todos los aspectos que todavía quedan por subsanar, sean mejorados, tal como señaló la señora ministra.

Dicho esto, deseo hacerme cargo del tema relacionado con las cajas de compensación, que la ministra abordó de manera general en su intervención. Las cajas de compensación se crearon en 1953 y tenían como objetivo principal ser entidades colaboradoras de administración en materia previsional. En ese entonces no se les asignaba un papel de actores del mercado financiero.

En 1996 se les otorgó la facultad de captar ahorros de libre disposición. Por lo tanto, se abrió un giro muy amplio. Posteriormente, se les permitió otorgar créditos sociales, denominados de emergencia, no como los que se conocen en el sistema bancario. Sin embargo, ahora se han transformado en créditos como los que entregan prácticamente las entidades financieras. Antes se otorgaban por un plazo de hasta siete años, pero ahora se han extendido.

Según la asociación gremial que reúne a estas entidades, las utilidades generadas por estos créditos son la principal fuente de financiamiento de las cajas de compensación. Esta situación se incrementó a partir de 2008, cuando se las autorizó a otorgar créditos hipotecarios de manera muy amplia.

¿Qué ha ocurrido con todas estas modificaciones? Ése es el punto clave sobre el cual debiéramos debatir con una mirada de futuro. A mi juicio, se ha desnaturalizado el giro que se dio a las cajas de compensación cuando se dictó la ley que las creó, en 1953. En efecto, se han transformado en actores del mercado financiero y, en concreto, en una especie de financiera orientada a un mercado cautivo: los pensionados. En este contexto, se aprovechan -como muy bien señalaba la señora ministra- de ciertas condiciones de privilegio, lo que les permite competir con ventajas en relación con los bancos, pues los créditos se descuentan por planilla. Además, en materia de pago y cobro de las deudas, se rigen por la ley N° 17.322. En efecto, dicha legislación estableció normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social. Estas cajas se rigen por las mismas normas, mucho más ventajosas que las de cualquier otro agente del mercado financiero.

A ello, se agrega otro privilegio con que cuentan estas cajas, pues no son fiscalizadas...

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Diputado señor González, se ha cumplido el tiempo que le asignó su bancada.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, para finalizar, es necesario restituir la función que se les asignó a las cajas de compensación. Hoy, dada su condición de centros de pago, son como el gato cuidando la carnicería. En todos los centros de pago se ubican, en primer lugar, las oficinas captadoras de créditos, y a continuación las cajas pagadoras. Por lo tanto, la fiscalización que se debe hacer en esos lugares es muy importante para que no se desnaturalice la razón de ser de estas cajas, que ahora cumplen una doble función: pagadoras y gracias al mencionado privilegio, captadoras de créditos.

Además, sería muy conveniente que se estableciera una muy buena relación entre las cajas de compensación y las organizaciones de pensionados, muy activas y a las cuales se les deberían entregar condiciones especiales para facilitar el desarrollo de su labor, puesto que ayudan a proteger el interés de los pensionados.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, saludo en forma muy afectuosa a la señora ministra, quien dio respuesta a gran parte de las inquietudes que teníamos al comienzo de la sesión.

En nuestro país, el contingente de adultos mayores y de gente jubilada aumentará cada día más.

Nuestro país debe un especial respeto y consideración por los adultos mayores, especialmente por los de las regiones que representamos, con sectores rurales en que los tiempos de espera son muy largos, y los inviernos, muy fríos y lluviosos. En efecto, muchas veces los pensionados deben esperar durante horas para recibir su jubilación.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar a la señora ministra que me voy a referir a dos trámites que hoy la ley exige a los pensionados.

El primer trámite dice relación con la renovación de la garantía estatal. Una vez al año, en el mes de junio, los adultos mayores de 65 años que reciben pensiones menores de 100 mil pesos deben concurrir a una oficina pública a renovar dicha garantía para poder recibir el bono especial que el Estado les da cada vez que cobran su jubilación.

Eso lo encuentro absurdo; es como un certificado de supervivencia. En el fondo, es decir: "Aquí estoy yo. Estoy vivo. Por lo tanto, todavía puedo recibir este bono especial".

Señor Presidente, por su intermedio le digo a la señora ministra que esto perfectamente se puede evitar, porque no es necesario. Si la persona retiró el mes anterior su cheque quiere decir que se encuentra con vida. ¡Para qué exigirle que efectúe el trámite una vez al año! Muchas veces la gente olvida hacer ese trámite y, al mes siguiente, recibe prácticamente la mitad de su pensión, pues el bono representa casi el 50 por ciento de su ingreso mensual.

Reitero: es un trámite que perfectamente se puede obviar.

El segundo trámite que les exigen una vez al año es la renovación de la declaración de ingresos para renovar el pago de la asignación familiar, en circunstancias de que todos los servicios están en línea. Para que les piden a pensionados realizar dicho trámite si eso se puede hacer en forma automática.

Señor Presidente, creo que podemos alegrarnos mucho porque, si Dios quiere, dentro de los próximos meses todos los pensionados de nuestro país recibirán 7 por ciento de aumento en su pensión, pues por fin terminaremos con el 7 por ciento de cotización para salud, gravamen que han debido cargar por tantos años los jubilados y cuya eliminación ha sido un sentimiento muy arraigado en ellos.

Por último, me voy a referir a los créditos. En esta materia se han creado martingalas. Así, por ejemplo, como por lo general los pensionados tienen copada su capacidad de crédito -entendiendo que no pueden comprometer más del 20 por ciento de sus ingresos-, muchas veces se les pide que se consigan una cotización para tratamiento dental. Le dicen al jubilado: “Tráigame un presupuesto dental y le damos el crédito por 500 mil pesos que usted necesita. De otra manera no podemos dárselo, porque su capacidad está copada”. Y le dan plata simulando que es para el dentista, lo cual, evidentemente, no es verdad.

Entonces, creo que ahí falta control, pues muchos jubilados están viviendo prácticamente con cinco mil o seis mil pesos al mes, porque les descuentan casi todos sus ingresos.

En mi zona, conozco casos de personas que efectivamente reciben seis mil pesos mensuales y tienen toda su capacidad de endeudamiento copada, ya sea por créditos de consumo, anticipos, préstamos dentales o de otra especialidad médica, en circunstancias de que no se han practicado los tratamientos respectivos, sino que han utilizado esa alternativa sólo para poder optar a un crédito. Muchas veces estos jubilados son estimulados por sus familias, que les piden plata porque tienen capacidad de crédito.

Entonces, ahí falta mayor vigilancia, más control respecto de este abuso que, en muchas ocasiones, se comete en desmedro de gente desvalida; de adultos mayores.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar a la ministra por todas las medidas que se han adoptado durante este último tiempo para, de alguna manera, facilitar la vida a millones de adultos mayores, aunque claro está, todavía hay algunos miles de casos que presentan problemas.

Reconozco lo realizado, que ha facilitado la vida a muchos adultos mayores de mi región, que antes debían hacer filas fuera de los lugares de pago, lo cual les significaba muchas veces estar bajo la lluvia y con el frío tremendo de una zona en la que gran parte del año llueve.

Por eso, todo esto es muy bienvenido.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero plantearle a la ministra la situación de una localidad muy particular de la comuna

de Cochamó: Paso El León, aunque hay otros lugares que también tienen problemas.

La zona se caracteriza por su gran extensión y un mínimo de habitantes. La razón básica de eso es que en ella no hay caminos. Entonces, la gente vive allí prácticamente todo el año aislada.

Conversé el tema al director del IPS de la Región.

Hasta hace unos años la mayoría de la gente que vive en localidades de la zona cordillerana: Paso El León, Primero Corral, Segundo Corral, recibía su pensión en marzo y no volvía a retirarla hasta septiembre u octubre, hacia fines de año, porque la única manera de llegar a esos lugares es por avión.

Esas personas podrían ir a cobrar su pensión a través de Argentina, puesto que no existe un camino para ello en Chile, pero eso les significaría, incluso, alojar, por ejemplo, en Bariloche. Es decir, el monto de su pensión se va integralmente en el traslado a Puerto Montt. O sea, imposible.

Estamos en agosto, y si bien en otras zonas la situación ha ido mejorando el presente año, nuevamente estamos atrasados con la gente que vive en Paso El León.

No se pueden hacer milagros, no es factible construir caminos de un día para otro, pero solicito a la ministra, por su intermedio, señor Presidente, buscar alguna fórmula de solución especialmente para las personas de estas zonas tan apartadas, porque su vida gira en torno a Argentina y todas sus necesidades las satisfacen allá, no en Chile. En Argentina compran los enseres para su hogar, sus alimentos; en muchas ocasiones, allá deben efectuarles los controles médicos a sus hijos, ya que para todo eso en Chile deben esperar un avión de la Fuerza Aérea.

Una anécdota, señora ministra, por su intermedio, señor Presidente, a los funcionarios de la Fuerza Aérea les llaman “Los Padrinos Mágicos”, porque cuando van a esos lugares, llega el alimento, la ronda médica, en fin.

No son muchas las familias que se encuentran en esa situación, ¡pero por Dios que les afecta a sus adultos mayores no recibir su pensión durante el invierno!

Lo hago presente, porque sé que es muy difícil solucionarle la vida a cada uno de los chilenos. Sin embargo, familias que están haciendo patria y resguardando nuestra soberanía en zonas como las que señalé, merecen un tratamiento especial para que puedan disfrutar de algunas de las comodidades que tiene el resto.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, sólo quiero puntualizar un par de cosas.

Estos cambios, como todo en la vida, no son blanco o negro, tienen también grises, luces y sombras. Y le encuentro la razón a la ministra en cuanto a que estos cambios en numerosos aspectos son positivos, porque en muchos sectores rurales a la gente se le pagaba en galpones, sin ningún tipo de comodidad; se les trataba como verdaderos animales, no había infraestructura apropiada, y como se hacían largas colas, la gente pasaba horas a la intemperie. Eso se ha ido resolviendo.

Ahora las instalaciones son más pequeñas, pero más cómodas, además, tienen buenos baños. Yo las he visitado.

Pero existen riesgos. Entre otros, que a la gente la hagan pedir créditos.

Nosotros también tenemos que fiscalizar. En nuestro caso, les hemos entregado carta a cada uno de los beneficiarios señalándoles cuáles son sus derechos, los tiempos máximos de espera, que nadie debe esperar a la intemperie -derecho que se garantiza en la licitación-, tampoco se le puede ofertar ningún tipo de crédito o producto de la caja de compensación; además, el rol de ente

pagador tiene que estar absolutamente separado del rol de caja de compensación.

Tenemos que fiscalizar aquello.

Sin duda, a las personas de la ciudad les ha cambiado la vida para mejor. Pero quiero insistir en lo que ocurre en los sectores rurales. En la nómina de los lugares en que se iba a pagar en camioneta señalada por la ministra, faltaron algunas ciudades de mi distrito, como Lonquimay, porque allí no sólo se pagaba en el gimnasio, sino que también se iba a los sectores más apartados, como Icalma, Cruzaco, Quinquén y otros, para llevar las pensiones a los jubilados. Bueno, esas personas hoy día tienen que viajar a Lonquimay, lo que les va a significar caminar grandes distancias y un costo en el transporte. A ello debemos sumar las dificultades geográficas y el clima.

Antes de esta disposición, las personas cobraban su pensión o montepío en la sucursal de su comunidad, pero hoy deben viajar a la comuna de Lonquimay. Lo mismo sucede con los adultos mayores que viven en la comuna de Melipeuco -no estaba en la nómina-, donde antes iba una camioneta de la entidad pagadora a entregar las pensiones y montepíos, pero ahora hay un centro de pago. Lo más grave es la falta de locomoción que existe en esos lugares.

Para solucionar toda la problemática surgida por la implementación de esta medida, hay dos posibilidades: una, fijar una fecha de pago para todos los adultos mayores y coordinar con servicios de transporte para que ese día los pensionados dispongan de locomoción, como ocurría antes, que sabían cuál era el día de pago y se preparaban para salir.

La otra posibilidad es resolver el tema de fondo y que, a propósito de esta nueva realidad, se tome la decisión de entregar un subsidio a la locomoción rural para que en cada rincón del país las personas cuenten con medios de transporte adecuados y permanentes. Pero lo que en ningún caso puede

ocurrir es que, producto de este cambio en la modalidad de pago de las pensiones, terminemos perjudicando a los adultos mayores que están más aislados y que viven en las peores condiciones, lo que, en definitiva, se traduce en mayores dificultades para ellos.

Respecto de los cobros, hay algo que nos ha llamado mucho la atención. Por eso, un conjunto de diputados, entre ellos, Carolina Goic, Matías Walker y Víctor Torres, presentamos una moción -que esperamos tenga el respaldo del Ejecutivo o, al menos, que se discuta para ver si es necesario perfeccionarla- para que las cajas de compensación cobren un interés distinto del que aplican las instituciones financieras, porque, por definición y naturaleza jurídica, son instituciones sin fines de lucro y, por lo tanto, los intereses deben tener un techo distinto.

Nosotros hemos propuesto que, cuando se trate de créditos sociales otorgados por las cajas de compensación, se cobre como máximo el interés corriente, en lugar de la tasa máxima convencional, también se está analizando la posibilidad de rebajarla -se presentó otro proyecto-, porque realmente es abusiva, sobre todo, si se considera que se trata de créditos sociales que otorgan las cajas de compensación. Es decir, planteamos que ninguna caja de compensación cobre más allá del interés corriente. Incluso, se podría buscar un límite más bajo, pero creo que es el momento, por la naturaleza del crédito y también de la institución que lo presta, que no tiene fines de lucro, de poner atajo al interés de los créditos sociales que, aun cuando en algunos casos son más bajos que los que aplica la banca, eso no ocurre siempre. En muchas oportunidades, los créditos que otorgan las cajas de compensación son más caros que los que concede la banca. Ello hace necesario legislar al respecto.

El diputado Carlos Montes ya se refirió al esfuerzo importante que hicimos durante el análisis del proyecto de ley que crea el

Sernac Financiero para tratar de evitar ciertas prácticas abusivas, vicios del consentimiento, a veces no lo hay o, derechamente, ha habido falsificación. En muchos casos se da engaño, inducción al error o fuerza moral -al menos- para que las personas suscriban un crédito o de lo contrario, tengan que cambiarse de caja de compensación. Pensamos que se puede avanzar más en esta materia, incluso, se han presentado mociones sobre la materia. Sería muy importante que la señora ministra liderará algunos cambios normativos sustantivos que pueden proteger mejor a nuestros adultos mayores.

Espero que podamos abordar esta situación, ya que, con lo que la ministra nos ha señalado, no queda completamente resuelto lo que se refiere a las personas que viven en los sectores rurales más aislados y que tienen más dificultades para desplazarse. Eso no tiene que ver con que puedan cobrar sus pensiones en cierto plazo, sino con buscar una solución atractiva para los empresarios del transporte, es decir, se fija una fecha determinada para el pago de las pensiones y montepíos y los adultos mayores podrán disponer de locomoción adecuada. Si eso no ocurre, se podría coordinar con las autoridades del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para focalizar en esos lugares un subsidio a la locomoción rural, para dar solución al problema de dichas personas.

En lo personal, he recibido muchos reclamos de adultos mayores que viven en comunas apartadas como Galvarino, Lonquimay, Curacautín, Lautaro y Melipeuco. Incluso, en una reunión que sostuvimos con el intendente, en la localidad de Quintrilpe, esa fue la principal petición de los vecinos, quienes realmente se sienten muy perjudicados con esta nueva modalidad.

Insisto en que la medida que se ha implementado para el pago de las pensiones y montepíos no es mala. Es más, tiene muchas luces, cosas positivas y buenos elementos, pero también un conjunto de dificultades y

es el momento de hacernos cargo de ellas y resolverlas.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra del Trabajo, señora Evelyn Matthei, a quien también la hemos tenido en la Comisión del Adulto Mayor, cuando hemos analizado temas vinculados a materias de su competencia.

Sin duda, instalar un sistema de esta magnitud -son casi 3 millones, 800 mil pagos que se realizan mensualmente a través de las cajas de compensación- puede haber generado algunas dificultades menores, como las que se han señalado acá y a las cuales la ministra ha entregado una clara, oportuna y precisa respuesta de cómo se deben enfrentar.

Si nos retrotraemos a épocas anteriores, debemos acordarnos de las largas filas que tenían que hacer los pensionados y montepiadas en los centros de pago, donde muchos de ellos ni siquiera contaban con una implementación adecuada, por ejemplo, no tenían servicios higiénicos, lo que ocasionaba grandes problemas a estas personas. Sin embargo, ahora hay algunos centros de pago que tienen incluso pequeños centros de atención de emergencias médicas, muchos de ellos, con paramédicos asignados, lo cual ha significado un gran aporte a las necesidades de los adultos mayores.

Además, cuántas veces vimos en diversos reportajes algo que ha quedado en la retina de los chilenos, que en torno a las zonas de pago se instalaban verdaderas ferias donde se vendían diferentes productos y los adultos mayores, recién pagados, se veían enfrentados a una avalancha de ofertas, con el consiguiente grado de desorden y falta de seguri-

dad para ellos. Pero con esta medida que se ha implementado ahora, todo eso quedó atrás.

Además, los adultos mayores tenían que enfrentar largas horas de espera en los servicios que tradicionalmente efectuaban el pago porque como funcionaban con tiempo bastante acotado, desde muy temprano las colas eran larguísimas. Pero eso quedó en el pasado, ya que se aumentó en forma significativa el número de horas de atención al público. Ahora el pago a los pensionados y montepiadas se realiza en dos jornadas y hasta las 18.00 horas. Además, tiene un ingrediente adicional de modernidad, ya que cuando un adulto mayor no pueda cobrar su pensión por estar en otra ciudad, con el mecanismo en línea podrá hacer efectivo el pago en cualquier lugar. Estos son cambios sustantivos. En todo caso, esta nueva modalidad también puede estar sujeta a alguna debilidad en ciertos puntos. Hay que tener presente que ha transcurrido un período breve desde que se puso en funcionamiento, en mayo de 2011. A pesar de ello, el grado de satisfacción que tiene el usuario con la implementación de esta medida -muchas veces lo plantearon en la Comisión Especial del Adulto Mayor- es muy elevado.

Incluso más. En algunos conceptos, que también analizamos en la Comisión Especial del Adulto Mayor, el temor se ha ido diluyendo en la medida en que se ha ido conociendo también la operatoria del sector, respecto de este grupo cautivo que tiene una sola caja. Inicialmente se pensó que ello podría significar que las demás cajas iban a perder parte de su mercado en la colocación de los créditos sociales y en otros servicios. Pero eso no ocurrió. Incluso, los parlamentarios de diferentes distritos aquí presentes pueden pedir la grabación del acto mediante el cual se efectúan los contratos por los créditos sociales. Esto debe estar registrado en un sistema especialmente diseñado para dar transparencia a este servicio.

Ayer, en la Comisión Especial del Adulto Mayor estuvo el subsecretario del Trabajo, la superintendente y a asesores del Ministerio del Trabajo para discutir cómo perfeccionar el monto máximo autorizado para el otorgamiento de créditos sociales y, además, como bien señalaba el diputado Fuad Chahín, un grupo de parlamentarios de diferentes bancadas presentamos una moción para regular la tasa de interés máxima convencional que se aplica a esos créditos.

Al analizar la información que tenemos, resulta curioso comprobar que, del total de los adultos mayores que ha contratado créditos, sólo el 12,8 por ciento lo ha solicitado en las cajas de compensación y ha aprovechado el beneficio de los créditos sociales. Aquí tenemos que avanzar en la fijación de la tasa máxima de interés que se aplica a estos créditos.

El 50 por ciento de los pensionados tienen créditos en las casas comerciales; pero, debemos agregar a los adultos mayores que optan por líneas de crédito bancario y créditos bancarios de consumo, que suman un 17,3 por ciento. En definitiva, la inmensa mayoría de ellos recurre a instancias que, por cierto, les resultan mucho más caras. Incluso, ayer, en la Comisión Especial del Adulto Mayor, planteamos que se debería desincentivar a estas personas y masificar el otorgamiento de créditos a través de las cajas de compensación, en desmedro de otros sistemas que, obviamente, cobran un seguro de desgravamen que, por desgracia, aumenta según la edad de los solicitantes, es decir, cuantos más años tenga la persona que solicita un crédito, mayor será el costo del seguro.

En esta línea -lo comentábamos ayer en la Comisión-, es mucho más aconsejable estimular el uso de los créditos sociales que otorgan las cajas de compensación, pero estableciendo algunos resguardos respecto de las tasas máximas de interés que se apliquen. En la Comisión, hemos estado estu-

diando la apreciación de los adultos mayores respecto de los servicios que prestan las cajas de compensación. La inmensa mayoría tiene un opinión bastante positiva, porque las ven como una alternativa real para acceder a un crédito que, muchas veces, otros sistemas simplemente no les otorgan.

No debemos olvidar que las cajas de compensación conceden créditos a personas de hasta 90 años de edad, pagaderos en un plazo de hasta 84 meses, decisión que los adultos mayores valoran mucho.

Pero hay que hacer ajustes a los aspectos señalados. Los adultos mayores no quieren ser tratados en forma paternalista o asistencialista. Muchas veces, nos dicen que han jubilado de su trabajo, pero no de la vida. Al parecer, la tendencia es hacerlos jubilar también de la vida. Normalmente, los adultos mayores terminan siendo vistos en forma muy paternalista, lo que puede conducir a un error en el diseño de algunas soluciones para sus problemas. De hecho, hace algún tiempo, le manifestamos a la ministra del Trabajo que ellos quieren vivir el resto de sus vidas en forma plena e integrados a la sociedad, no obstante reconocer las dificultades que deben enfrentar por el reducido monto de sus pensiones.

Por eso, planteamos esta idea, que surgió en algún momento, relacionada con la famosa hipoteca revertida, que es un mecanismo alternativo que permitiría mejorar el monto de sus pensiones. Curiosamente, según la información que nos proporcionó la ministra, las cajas de compensación ven esta posibilidad como un nicho interesante, porque sería un instrumento que mejoraría las condiciones de vida de los adultos mayores.

La ministra ha sido muy clara; sin embargo, entendiendo que hay 23 puntos respecto de los cuales existen dificultades. Seguramente, hay otros en el diseño de un sistema de pago tan masivo y disperso. Yo sólo conozco los casos de mi región. Si Aysén estuviera en la zona central, abarcaría desde

Santiago hasta Valdivia. Así de extensa es la Región de Aysén. Imagínense la cobertura que debería tener el servicio de pago a tantas personas dispersas. Pero, tal como lo ha señalado la ministra del Trabajo, están diseñados los instrumentos necesarios. Felicito a la ministra por la claridad con que explicó la materia. Como decía el diputado Urrutia, es un gusto ver a personas que tienen sensibilidad social. En este caso, hablamos de los adultos mayores, es decir, de personas que requieren flexibilización y mejoramiento del servicio que reciben.

Nos parece correcto el punto que plantearon los diputados que pidieron esta sesión; pero, después de conocer la información sobre la materia, estamos más que satisfechos por la labor que se está realizando, es decir, la supervisión de las cajas de compensación. Al final, son los adultos mayores los que más agradecen esta nueva modalidad del servicio que están recibiendo.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, esta sesión especial a que hemos sido convocados tiene por objeto analizar la situación que afecta a los jubilados de nuestro país, debido a que en virtud del nuevo sistema de pago de sus pensiones que está llevando a cabo la Caja de Compensación Los Héroes, se han ido fijando distintas fechas para el pago de las mismas, lo que produce diferencias de tiempo entre cada pago, que van más allá de un mes, entre uno y otro.

Antes de expresar una par de ideas sobre la materia, quiero manifestar que me siento muy complacido por las palabras pronunciadas por el Presidente de la Comisión Especial del Adulto Mayor, colega David Sandoval. Creo que cuando se entregan responsabilidades a los legisladores, la gran

mayoría de ellos, cumplen fielmente el cometido para el cual fueron elegidos.

En este caso, quiero hacer una apreciación muy personal. El colega David Sandoval no deja pasar oportunidad para dar a conocer su quehacer en la Comisión Especial del Adulto Mayor, lo que habla muy bien no sólo de su persona, sino de sus representados y de la Comisión propiamente tal, razón por la cual los adultos mayores de todo el país deben sentirse orgullosos de que, en el Congreso Nacional, exista una adecuada conducción de la Comisión, que preside el colega Sandoval. Por eso, siento mucho agrado al escucharlo y comprobar que las cosas que, muchas veces, se nos preguntan en nuestros distritos, ya han sido analizadas por la Comisión, en respuesta a peticiones formuladas por adultos mayores de los distintos distritos.

Decía que hemos sido convocados para analizar el caso de la Caja de Compensación Los Héroes. Hay un refrán campesino que dice: “Cuando tu vas, yo ya vengo de vuelta”. Es lo que ha ocurrido con la ministra del Trabajo. La invitamos a conversar sobre esta materia para que nos diera algunas soluciones; pero, qué gratos nos hemos sentido hoy -lo han dicho otros colegas- al comprobar que traía las soluciones requeridas.

No siempre las sesiones especiales llegan a un final tan feliz como el de hoy, después de conocer nuestra preocupación por los 3 millones 370 mil pensionados a los que se le pagan sus pensiones en el sistema que estamos analizando, es decir, el de la Caja de Compensación Los Héroes, respecto de la cual también tendría que decir algo parecido a lo que manifestó la ministra como respuesta, que resultó satisfactoria para todos nosotros.

La Caja de Compensación Los Héroes tardó un tiempo muy prudente: dos años, para convertirse en una nueva alternativa para los pensionados del país, que reclamaban porque el Banco del Estado no les parecía el más

adecuado al no ofrecerles las mismas comodidades que las cajas de compensación o, anteriormente, otros bancos. Por cierto, no todos los pensionados son atendidos por la Caja de Compensación Los Héroes.

Quiero referirme a lo que me ha tocado vivir en mi distrito. En las ciudades donde había dos cajas, ahora hay cinco; donde había problemas de comodidad para los pensionados, hoy existen grandes comodidades. Las oficinas son modernas, bonitas y cuentan con servicios adecuados, lo que habla muy bien de la concesión que entregó el Ejecutivo a la Caja de Compensación Los Héroes. Pero lo que no le gusta a nadie son los 13 mil préstamos otorgados, que no son tantos si consideramos el número de pensionados, pero hay que tomarlos en cuenta.

Me refiero a pensionados de lugares cordilleranos de mi distrito que, lamentablemente, no saben leer ni escribir. Allá llegan los ejecutivos que ofrecen los préstamos, curiosamente, son de alguna caja de compensación; entonces, le otorgan préstamos a esos pensionados, quienes luego le piden explicaciones a los diputados que andan de visita, por los descuentos que les hacen, cuando les fueron a ofrecer una asignación o bono, es decir engañan a personas que no tienen mayor conocimiento de lo que significa la pensión, ni mucho menos la caja de compensación. Por eso, hay casos dramáticos. Muchas veces les descuentan de sus pensiones, de alrededor de 75 mil pesos, tres o cuatro mil pesos durante cinco años. Ésa es una de las falencias y la ministra ha manifestado que hay preocupación en el Ministerio, sobre todo por los intereses.

No hay más que comentar, salvo decir que podemos sentirnos realmente tranquilos de que la Caja de Compensación Los Héroes lo está haciendo bien, a juicio del que habla, porque también soy fiscalizador y he comprobado los hechos en mi distrito.

Ahora, el tema señalado por el diputado Fidel Espinoza también es real, y hay que

considerarlo, pero, felizmente, tiene arreglo, y todas las deficiencias que pudimos encontrar ya han tenido respuesta de la ministra, a quien, por su intermedio, señor Presidente, le agradecemos su preocupación.

Me sumo a las expresiones de agradecimiento del diputado Urrutia y manifiesto el agrado de tener a la ministra como representante del Ejecutivo en el Ministerio del Trabajo. A quien habla, no le asistía la menor duda de que le iba a ir muy bien; así también le va a ir bien a los trabajadores de nuestro país.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, luego de haber escuchado a la ministra responder a las inquietudes de quienes convocaron a esta sesión especial, quiero destacar que todo cambio de sistema que se implementa después de mucho tiempo de contar con otro, obviamente, presenta problemas en su inicio, y no porque la cantidad de personas afectadas sea menor o mayor deja de tener relevancia.

Como miembro de la Comisión Especial del Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, considero importante que últimamente, en particular en el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, se haya puesto el acento y la preocupación en el adulto mayor, no sólo en los cambios tecnológicos, en la cobertura, en darles un mejor servicio, en implementar la atención de paramédicos y en mejores servicios higiénicos, sino que también en la dignidad de las personas que ya cumplieron una etapa importante en sus vidas y que están percibiendo una pensión que a todos nos gustaría que fuera más alta.

Quiero resaltar que el acento y la preocupación por el adulto mayor también se han reflejado en dos proyectos emblemáticos: uno, en la rebaja del descuento del 7 por

ciento para salud, que la Cámara aprobó hace poco y que esperamos que el Senado despache próximamente, que va en directo beneficio de los pensionados.

El otro, el bono bodas de oro, que constituye un premio para quienes han permanecido casados durante muchos años, y representa protección a la familia.

Necesitamos una política social orientada a mejorar las condiciones de los adultos mayores. A lo mejor, la señora ministra del Trabajo, por su intermedio, señor Presidente, puede aclararnos cómo se realizará el pago del bono bodas de oro, puesto que el Instituto de Previsión Social, supervisado por su Cartera, es el organismo encargado de ello.

Tal como los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra han puesto énfasis en el accionar de las cajas de compensación, en el otorgamiento de créditos hipotecarios, etcétera, y aprovechando la presencia de la señora ministra quiero solicitarle, por su intermedio, señor Presidente, que con la misma prontitud que se pretende mejorar la dignidad de los pensionados, se evalúe la posibilidad de adelantar el pago de los bonos correspondientes a los años 2013 y 2014, establecido en la ley para el año 2012.

En los distritos que representamos, los adultos mayores nos dicen que están muy felices de ser merecedores del bono bodas de oro, pero que en las oficinas del IPS les han respondido que lo van a percibir en el año 2014, en circunstancias de que se trata de personas cuyo promedio de edad es superior a los 78 u 80 años de edad, en una etapa en que más que estar cerca de la muerte, que nadie sino Dios sabe cuando ocurrirá, padecen enfermedades propias de su edad, y recibir el bono les va a permitir financiar medicamentos o costear el tratamiento de algún accidente vascular o de alguna otra dolencia.

Entonces, además de aprovechar la oportunidad para agradecer a la ministra que haya aclarado el objeto de la sesión, quiero decir a los diputados que la convocaron que

me parece muy loable que se hayan preocupado por los adultos mayores y me alegra que haya quedado claro que la dignificación por el proceso de pago que lleva una entidad que, en este caso, es una caja de compensación, haya mejorado considerablemente.

También quiero señalar que en esta cruzada que hemos emprendido es importante llegar a buen término, y, en esas circunstancias, solicito que se cancele el stock de los bonos bodas de oro en 2012.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, quiero sumarme a los agradecimientos a la ministra del Trabajo. Hay que decir las cosas por su nombre: si contamos con una ministra que propone soluciones, nos parece muy positivo habernos reunido en una sesión especial. Algunos colegas han intentado desprestigiar esta instancia; sin embargo, constituye una herramienta con la cual los parlamentarios contamos para tratar problemas que afectan a chilenos y chilenas.

Por su intermedio, señor Presidente, con toda honestidad, felicito a la señora ministra del Trabajo por su gestión. En ningún momento descalificamos el cambio en su esencia; sólo hicimos presente que era muy distinta la situación de un pensionado de la ciudad de la de un pensionado del campo. Seguramente, las encuestas que la ministra ha señalado tienen mucha razón acerca de los planteamientos que se han esgrimido en la Sala, pero no es menos cierto que debemos preocuparnos de esos treinta mil, cuarenta mil o cincuenta mil pensionados que enfrentan problemas, porque son tan compatriotas como los demás y tienen dificultades que debemos solucionar.

En consecuencia, valoro la labor de la ministra y la rescato enormemente.

Quiero hacer algunas consultas, aunque quizás ésta no es la instancia para que la ministra pueda responder.

Por de pronto, 40 diputados solicitaron una sesión especial para tratar el problema de las altas tasas de interés que aplican las cajas de compensación a los préstamos que otorgan a los pensionados. Me preocupan las cosas que les ocurren a los jubilados. He sabido que los directivos de las cajas de compensación perciben remuneraciones que fluctúan entre 20 y 25 millones de pesos; entonces, es preocupante la materia, porque, en definitiva, esos grandes sueldos se pagan a costa de los propios pensionados.

Por ejemplo, hay miles de chilenos y chilenas cuyas jubilaciones no se pagan mes a mes. Me asiste la convicción de que el Estado no les dice a esas cajas de compensación que paguen las pensiones cada cincuenta días. Son las cajas de compensación las responsables del atraso en los pagos, pues no han sido capaces de implementar sistemas para que éstos se efectúen fluidamente.

Entonces, ¿qué pasa con esas platas? ¡Son millones de dólares! ¿Cómo se trabajan? ¿Qué utilidades generan? Me interesa saber si esas utilidades se producen a costa del bolsillo de los propios pensionados.

Termino mis palabras reconociendo lo que señaló el diputado Urrutia, y que conste que muy pocas veces reconozco algo de lo que dice su señoría. Efectivamente, aquí se notan los cambios y se nota cuando una persona que ha ejercido un cargo de senador ocupa un cargo de Gobierno. En el caso de la señora ministra del Trabajo, reconozco que así ha ocurrido. Sin embargo, del mismo modo, quiero decir al diputado Urrutia que muchos senadores han sido nombrados en cargos de Gobierno, lo cual genera otro tipo de dificultades.

Con todo, bienvenida sea la señora Evelyn Matthei, pues ha resultado ser una muy buena ministra.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, un saludo muy cariñoso para la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, ex diputada y ex senadora de la República.

Como lo señaló el Presidente de la Comisión Especial del Adulto Mayor, hemos abordado este tema en razón de la gran cantidad de afectados. Se habla de dos millones y medio de adultos mayores en Chile. De ellos, el 8,9 por ciento se encuentra en condición de pobreza indigente o pobre no indigente. Un millón ciento y tantas mil personas corresponden a montepiados o montepiadas.

Respecto de la Caja de Compensación Los Héroes, hay tres problemas, aparte de los que señala la citación.

En primer lugar, de pronto las cajas de compensación cometen abusos relacionados con los créditos que otorgan. A veces, los adultos mayores piden doscientos mil pesos y les pasan el doble de esa cantidad. Muchos no se dan cuenta de que con ello su deuda aumenta, se alarga en el tiempo e influye en la forma de pago. Si bien conocen los tramos de la deuda, se desconoce el plazo y la tasa de interés de la misma. Aun así, pareciera que lo adeudado, al menos en algunos casos, corresponde a varias veces el ingreso del pensionado deudor.

Lo grave de esta situación, según las encuestas, es que los adultos mayores han aumentado su nivel de endeudamiento entre 2007 y 2010. En 2007, por ejemplo, se endeudaron en un 16,6 por ciento; en 2010, ese porcentaje se elevó al 20,2 por ciento.

Entonces, el problema es mucho más profundo que las distintas fechas asignadas para el pago de las pensiones, lo que produce diferencias de tiempo entre cada pago que van más allá de un mes entre uno y otro. También

contribuyen a esa situación la modalidad, la forma y la falta de fiscalización a las cajas de compensación, las que por definición no persiguen fines de lucro. Sin embargo, existe un ambiente extraño en su quehacer.

Las bajas pensiones hacen que las cuotas altas de los préstamos impidan adquirir otros bienes de consumo. Por ejemplo, se sabe que un gran porcentaje de jubilados se ha endeudado en tiendas. Por ello, he querido manifestar esta inquietud que me han dado a conocer los jubilados de la zona respecto de los créditos que piden, de su alto volumen, que a veces desconocen; de la fecha de los pagos, de los altos intereses, y de una serie de otras consideraciones.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, mis primeras palabras son para agradecer no sólo la presencia de la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, sino también la información que se entregó, la que dice relación con el motivo de esta sesión pedida.

Objetivamente, el Presidente Sebastián Piñera ha tomado un compromiso con los adultos mayores, lo que es innegable. Querer dar mayor dignidad a quienes han dado todo por su familia y por el país es una materia que debiera ser de nuestro interés, porque si Dios no dispone otra cosa, todos vamos a depender de una jubilación.

En ese sentido, buscar condiciones para que la gente pueda ser mejor atendida en el pago de su justa pensión y en todo lo que atañe al desarrollo de vida, es bienvenido.

En estas circunstancias se enmarca la evaluación del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el propósito de hacer el cambio que se determina a partir de los primeros meses de 2011.

Como ha quedado meridianamente claro aquí, no sólo no hay objeción, sino, por el contrario, hay mérito en querer encontrar mejores condiciones para atender y trabajar con los adultos mayores y con los pensionados. Pero también es importante destacar otros aspectos.

Aquí se ha hablado de que hay una caja de compensación, una institución bastante antigua creada por ley, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de quienes se integran a esa corporación privada sin fines de lucro. En esta materia me interesa subrayar que el Ministerio del Trabajo, junto con el de Defensa Nacional, se han preocupado de que las cajas de compensación presten un buen servicio a los pensionados y trabajadores en general.

Sin embargo, nos encontramos con que hoy todavía existe un grupo de trabajadores, en este caso de ex servidores del Estado, que curiosamente no tiene acceso a las cajas de compensación ni a sus beneficios. Estos corresponden, nada más ni nada menos, que al personal en retiro de las Fuerzas Armadas.

Claramente, eso constituye una injusticia. Por eso, desde hace más de tres años luchamos, denodadamente, en conjunto con dirigentes de la federación del personal en retiro de las Fuerzas Armadas de la Región del Biobío. Y, luego, también con directivos de pensionados a nivel nacional, para que esto se solucione.

Me siento orgulloso de que en esta Cámara de Diputados el proyecto haya pasado raudamente. No obstante, está entrampado en el Senado. ¿En qué? En algo muy fácil de zanjar: en el orden de prelación para los descuentos.

Hemos dicho en todos los tonos que la manera de resolver ese problema es que quede expresamente establecido en la ley que la prelación debe considerar, en primer lugar, a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena, y a la Dirección de

Previsión de Carabineros, Dipreca; y, en segundo lugar, a las cajas de compensación. De esa manera, más de doscientas mil personas mejorarían su calidad de vida. Se trata de los únicos ex funcionarios públicos que no pueden incorporarse a esas instituciones, lo que me parece injusto. Por eso, el proyecto fue aprobado rápidamente en esta Corporación.

Hago un llamado a la señora ministra para que se califique a esa iniciativa con la urgencia necesaria y desentramemos el proyecto del Senado.

Por otro lado, deseo agregar lo siguiente.

Las cajas de compensación, creadas hace muchísimos años, y en tiempos de democracia, son instituciones que han ayudado a mejorar la calidad de vida de la gente. Ése es un elemento innegable. Lo que sí importa es que tengamos claridad respecto de la información que se entrega a los pensionados. Éstos reciben un bombardeo permanente de información. Lo relevante es que ésta sea veraz, clara y que no signifique pagar valores excesivamente altos o similares, por ejemplo, a un crédito otorgado por un banco. Entiendo que la idea de haber convocado a esta sesión no fue sólo para felicitar a la ministra -al parecer, estamos terminando en eso-, sino para buscar la mejor forma de resolver los problemas de la gente que cumplió un ciclo de vida trabajando por su familia y por el país.

Ahora bien, es cierto que tenemos dificultades en el mundo rural. Me consta que es así, al igual que a las diputadas y diputados que me antecedieron en el uso de la palabra

Hace algunos días la ministra visitó mi región y quiero aprovechar la oportunidad de hacer un comentario que hizo ella a raíz del tema, en el sentido de que no sólo debemos preocuparnos de la gente que está en las cajas de compensación o en AFP, sino también de quienes aún están en el INP. Debemos buscar las mejores condiciones para

que reciban sus pensiones o pagos como corresponde. Eso es lo que debemos saludar: una ministra pendiente de problemas que, a veces, para nosotros, pueden pasar inadvertidos, como es estar en una fila, bajo la lluvia, esperando cobrar la pensión. Se trata de un problema que pudo comprobar la propia ministra cuando visitó la región.

Por eso, agradezco su dedicación en materias como ésta, que parecieran ser sencillas, pero no lo son. Por lo demás, no se busca otra cosa que ayudar a cumplir lo que el Presidente Piñera ha venido diciendo desde su campaña, esto es preocuparnos de las personas de la tercera edad.

Por último, me parece clave que sigamos impulsando materias que permitan que la gente, que ha dado su vida y lo mejor de sí por Chile, tenga el trato que realmente se merece. Sin duda, el próximo anuncio de la eliminación del 7 por ciento en salud para los jubilados también será un muy buen regalo para la gente que ha cumplido con su familia y con Chile.

Gracias ministra, gracias Presidente Piñera por el trabajo que están haciendo.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- El Comité de la Unión Demócrata Independiente ha cedido tres minutos de su tiempo al diputado señor José Pérez, quien, además, hará uso del saldo que resta al Comité Mixto y de un remanente del tiempo del Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, agradezco al Comité de la UDI y del Partido por la Democracia por cederme algunos minutos de su tiempo para hacer uso de la palabra.

Junto con saludar a la ministra, tengo que decir que, lamentablemente, quienes tenían el discurso preparado para esta ocasión tuvieron que reformularlo después de escuchar

su intervención. Estuvo muy bien cuando explicó lo que visualizaba en un campo que nos preocupa a todos y que dice relación con la mejor atención que deben recibir los jubilados y pensionados, en cuanto al pago oportuno de sus pensiones.

Cuando un ministro o una ministra hace bien su trabajo es importante destacarlo, como también criticarlo en caso de que lo haga mal. En esta ocasión, en buena hora, hay un reconocimiento general por el gran trabajo que está haciendo la ministra. Recuerdo que cuando recién asumió su cargo en el ministerio, dijo que tenía en su poder una larga lista de empresas que no están pagando las cotizaciones previsionales. Además, es bueno que sea una ministra de terreno, porque está enterada de lo que acontece en cada lugar.

No me voy a referir al tema del pago de las pensiones, porque se ha hablado bastante al respecto. Sí me interesa que estas cajas pagadoras, que están haciendo el trabajo que antiguamente realizaba el IPS, no estén atendiendo como corresponde a las pymes, justamente aquellas que cumplen y pagan sus cotizaciones previsionales en forma oportuna y cumplen debidamente con el pago de los salarios y de las asignaciones familiares de sus trabajadores.

En mi oficina parlamentaria de Los Ángeles he recibido constantemente reclamos de algunas pymes que dicen que, desde el año pasado, están solicitando que les devuelvan las asignaciones familiares que ellos mismos han pagado a sus trabajadores. Han hecho las presentaciones una, dos y tres veces y aún no se les restituyen.

No es posible que a las pymes, pequeñas empresas que cumplen rigurosamente con esa obligación, aún no se les devuelvan los recursos que invirtieron para pagar las asignaciones familiares de sus trabajadores. Se trata de un tema muy importante que se encuentra pendiente.

Por otra parte, me alegro de que se comiencen a fiscalizar los intereses que están

cobrando las cajas de compensación. Estas instituciones han hecho un muy buen trabajo en beneficio de la gente de la tercera edad, pero cuando llegamos al tema de los préstamos en dinero, ya sea por créditos de consumos o préstamos médicos, el cálculo que se hace para aplicar el interés es desconocido por el usuario.

Hace algunos días se me acercó una persona para decirme que el año pasado una de estas cajas le ofreció seiscientos mil pesos; después, le dieron ciento cincuenta mil pesos más, y cuando preguntó cuánto debía, nadie supo informarle. Finalmente, alguien le dijo que estaba debiendo más de dos millones de pesos.

Indudablemente, de esa manera, las cajas de compensación se aseguran de que la persona pagará su deuda mes a mes. No es posible que se permita que el cálculo de intereses se haga con un sistema similar al de La Polar. En algunos casos, existen intereses bastante altos. Por eso creo que el Ministerio de Economía, la Superintendencia de Seguridad Social y el Ministerio del Trabajo deben tomar cartas en el asunto, porque claramente se está cometiendo un abuso con la gente de más escasos recursos. Nuestra obligación es evitar que eso siga ocurriendo.

Por último, agradezco a la ministra por la información que nos acaba de entregar, que, como dije, fue bastante completa.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, en la vida política nobleza obliga. Soy testigo de dos hechos que me parece importante dar a conocer. En primer lugar, es indudable el cambio de estilo de la actual ministra, que se vio reflejado el jueves pasado en una actividad que se realizó en mi región y que mi colega Jorge Ulloa recordó hace un momen-

to. En aquella ocasión, cuatro parlamentarios -uno se retiró antes, porque, al parecer, fue sólo por cumplir- fuimos invitados a un reconocimiento que la empresa Corma -vital para la Región del Biobío- realizó a sus trabajadores. Asistieron contratistas, subcontratistas y titulares de las grandes empresas forestales.

Precisamente, el día anterior, solicité a la ministra una entrevista para los dos presidentes de los sindicatos de Tavex -ex Machasa-, empresa importante en la historia de Chiguayante. Ella, en vez de ir almorzar con los altos ejecutivos del directorio de Corma, aceptó concurrir a una reunión de trabajo con los representantes de los sindicatos. Por eso, aprovecho la oportunidad de hacer este reconocimiento, porque fue un hecho que no se dio a conocer en ningún medio de comunicación.

Este lunes se llevó a cabo una reunión ejecutiva -lo cual demuestra que las cosas están avanzando- para analizar el tema de la capacitación. Hay muchos trabajadores cuyos contratos expiraron el 31 de diciembre de 2010. Algunos pudieron trabajar tres meses más, lo que ayudó a esos trabajadores a pagar algunas deudas, pero hoy están en dificultades.

Así son los cambios de estilo. Cuando hay ministros que han sido parlamentarios la cosa cambia, porque saben lo que significa el día a día.

Cuando me correspondió asumir la presidencia de la Comisión de Hacienda pude analizar la reforma previsional. Había muchas dudas de que el ex INP, actual IPS, pudiera cumplir. Sin embargo, lo hizo. Como miembro de la tercera subcomisión mixta de Presupuestos, puedo decir que fui testigo de que la licitación del sistema para efectuar pagos a los jubilados se hizo como correspondía. Además, al menos en mi región, los profesionales y trabajadores del actual IPS lo han hecho muy bien y con mucho esfuerzo, especialmente los días pos-

teriores al terremoto. Nunca se dejó de cumplir con los pagos, pese a que en las sedes centrales el sistema dejó de funcionar. Por ello, quiero hacer un reconocimiento a los funcionarios del IPS, porque están haciendo muy bien su labor.

Esta sesión es positiva, y todos quienes pedimos que se celebrara queremos saber, señora ministra -por su intermedio, señor Presidente-, cuál es la posición del Ejecutivo y del IPS en relación con los intereses que se cobran por los créditos otorgados por las cajas de compensación, situación que nos preocupa.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, esta sesión es muy importante e ilustrativa para conocer los problemas que afectan a muchos ciudadanos de la tercera edad a lo largo y ancho del país.

En Valdivia, y en otros lugares, recibimos reclamos sobre la nueva forma de pago de la Caja de Compensación Los Héroes. En la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, y en otros sectores rurales, no había presencia del IPS. Hoy, ello se ha subsanado.

Las reformas que se efectúan en el país, en especial las fórmulas para pagar y atender a miles de ciudadanos que han cumplido su vida laboral, deben hacerse con respeto y dignidad.

Me sumo a las palabras del diputado señor Fidel Espinoza. Desde esta bancada, señora ministra -por su intermedio, señor Presidente-, quiero señalar que es bueno que los ministros comparezcan a las sesiones y entreguen soluciones. Asimismo, esperamos que se comprometan a seguir trabajando para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. Tal proceder nos anima como parlamentarios a efectuar una mejor labor.

Hace algún tiempo planteamos a la señora ministra, mediante oficio, que esperamos que la Casa del Adulto Mayor de Valdivia, bajo tutela del IPS, no sea enajenada ni vendida.

Debemos avanzar en la implementación de políticas sobre el adulto mayor, fiscalizar, y dignificar el pago a los miles de jubilados del país. Asimismo, es necesario ejercer un estricto control a fin de que estas 30 ó 40 mil personas no sufran dilación a la hora de cobrar sus pensiones. En tal sentido, queremos dar una buena señal aprobando el proyecto de acuerdo que permitirá corregir anomalías a ese respecto.

Los parlamentarios y el Ejecutivo coincidimos en que debemos cuidar a este sector importante de la sociedad y avanzar en cuanto a consolidar sus derechos y mejorar su calidad de vida.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Resta un minuto al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, junto con saludar a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Evelyn Matthei, quiero felicitar la idea de crear las zonas de pago especiales para los adultos mayores.

En Arica, la semana pasada, me invitaron a una inauguración y pude apreciar cómo los adultos mayores están siendo mejor atendidos. Pude comprobar en esa ocasión que todos salían de la oficina del IPS muy contentos, porque en sólo tres minutos recibían su pago.

Felicito a la ministra del Trabajo, y por su intermedio, al Presidente de la República, por la determinación de cambiar el paradigma de que en Chile todo se hace mal.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

El señor Secretario va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 404, de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Andrade, Sepúlveda, doña Alejandra; De Urresti, Pascal, doña Denise; Chahín, Díaz, Jiménez, Jaramillo, Ojeda, Pérez, don José, y Carmona, que en su parte dispositiva señala:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1. Oficiar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y al Instituto de Previsión Social a objeto de que:

a) Se establezcan mecanismos eficaces que tengan como objeto mejorar la forma de pago de las pensiones de los jubilados, en tiempo y forma, especialmente en los sectores rurales de nuestro país, por el alto impacto económico que el retardo significa para un grupo importante de pensionados. En este punto es necesario garantizar que los pagos se realicen de manera oportuna y que no excedan más allá de treinta días.

b) En aquellos casos en que la entidad responsable del pago efectúe cambios de fecha o presente problemas de continuidad del servicio, se adopten las medidas inmediatas para subsanar tales falencias, de manera de evitar que se generen perjuicios a los pensionados;

c) En uso de sus atribuciones legales, impulse una legislación que sancione los incumplimientos de servicios y pago oportuno por parte de la entidad responsable de las pensiones, de manera de garantizar una entrega de calidad y a tiempo para los pensionados;

d) Se concentre el pago de quienes tienen su domicilio en sectores rurales.”.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Durante la votación:

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, por error voté en el pupitre de la diputada señora Alejandra Sepúlveda. Pido no contabilizar ese voto.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- La Secretaría tomará nota de eso, señor diputado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 26 votos. No hubo abstenciones.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Montes Cisternas Carlos; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Vallespín López Patricio; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne

Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Eluchans Urenda Edmundo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).-El señor Secretario va a dar lectura al proyecto de acuerdo N° 405.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 405, de los diputados señores Sandoval, Urrutia, Salaberry, Baltolu, Pérez, don Leopoldo; Ulloa, Letelier, Recondo, Bertolino y Browne, que en su parte dispositiva señala:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar a las entidades correspondientes que en las veintitrés localidades señaladas en los considerandos de este proyecto de acuerdo, las fechas de pago sean redistribuidas, como máximo, hasta la fecha en que las personas se pagaban hasta el mes de abril de 2011, lo cual implicaría privilegiar la fecha de pago por sobre el estándar de servicio asociado a la capacidad del local y tiempos de espera antes de llegar a la caja.

2. Adoptar todas aquellas medidas que se estimen necesarias, a objeto de intensificar la labor de fiscalización a la entidad dedicada al pago de las pensiones en nuestro país, procurando que esta concentración de funciones no provoque deficiencias en la atención y pago efectivo de los beneficios otorgados a los adultos mayores, haciendo, por lo mismo, más eficaz el sistema.

3. Incentivar la utilización de Cajas de Compensación de Asignación Familiar por parte de los adultos mayores en materia de créditos, otorgándoles a tales personas mayores alternativas de acceso al mismo, bajo mejores condiciones financieras, en atención a la situación socioeconómica de éstos, evitando con lo anterior un excesivo endeudamiento en las casas comerciales.”.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 41 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto de acuerdo.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Martínez Labbé Rosauo; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio;

Van Rysselberghe Herrera Enrique;
Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto
Germán; Vidal Lázaro Ximena; Ward
Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*Se abstuvo el diputado señor Saffirio
Espinoza René.*

(Aplausos)

*-Los textos íntegros de los proyectos de
acuerdo figuran en la página de internet de
la Cámara de Diputados, cuya dirección es:
<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

El señor **BERTOLINO** (Vicepresiden-
te).- Agradecemos la presencia de la minis-
tra del Trabajo, señora Evelyn Matthei.

Por haber cumplido con su objeto, se le-
vanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.20 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

N° de Mensaje	Boletín	Título
335.1	7528-06	Fomenta el Mercado de Cruceros Turísticos.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7408-07	Crea el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia.
7689-07	Aumenta las penas del delito de cajeros automáticos.
7481-07	Reforma el Código Penal, tipificando los delitos de robo o hurto de vehículos motorizados y, crea nuevas figuras delictivas aumentando su penalidad.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia,”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Boletín		Tema
7514	7	Reforma constitucional para suprimir los cargos de Fiscal Judicial de la Corte Suprema y de Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones.
7616	6	Probidad en la función pública.
7567	7	Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.
7162	8	Introduce modificaciones a la Ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.
7340	15	Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, para aumentar las sanciones a quienes ocasionen accidentes con resultado de muerte.
7515	7	Suprime a los abogados Integrantes, los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones y, el Fiscal Judicial de la Corte Suprema.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia,”

4. Oficio de. H. Senado.

“Valparaíso, 2 de agosto de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea una Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, correspondiente al Boletín N° 7193-07, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.-

Letra a)

Artículo 12 ter

Inciso segundo

Ha intercalado, a continuación del vocablo “afiliados”, lo siguiente: “, por el General Director de Carabineros, por el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile”.

Inciso cuarto

Lo ha sustituido por el siguiente:

“La Comisión no podrá sesionar ni adoptar acuerdos sin la concurrencia de, al menos, cuatro de sus integrantes. Sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de sus miembros presentes. Si un integrante titular estuviere imposibilitado de asistir, será reemplazado por quien corresponda que lo subrogue.”.

Inciso quinto

Ha reemplazado la frase: “con derecho a voz pero no a voto” por “sólo con derecho a voz”, y suprimido su oración final.

Inciso sexto

Lo ha sustituido por el siguiente:

“La Comisión podrá invitar a sus sesiones a los particulares y representantes de organizaciones e instituciones privadas que estime pertinente y a cualquier autoridad o funcionario del Estado o podrá solicitar ser recibida por ellos para recabar antecedentes o representar las necesidades que sea indispensable atender para la buena marcha del sistema de justicia penal.

-0-

Ha incorporado un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

“Un reglamento, que llevará la firma del Ministro de Justicia, establecerá las demás disposiciones concernientes a la organización y funcionamiento de la Comisión, así como los requisitos para desempeñar el cargo de secretario ejecutivo y el procedimiento de designación de éste.

-0-

Artículo 12 quáter**Inciso tercero**

Ha intercalado, a continuación de la expresión “Defensor Regional respectivo”, la frase “, por el jefe de Zona de Carabineros pertinente, por el Jefe de Zona Policial que corresponda”, y suprimido la palabra “correspondiente” que sigue a la voz “región”.

Inciso cuarto

Ha reemplazado la locución “Para el caso de” por: “En”.

Inciso sexto

Lo ha sustituido por el siguiente:

“La Comisión Regional deberá reunirse cada dos meses y podrá invitar a cualquier autoridad o funcionario del Estado que se desempeñe en la región, a los particulares y representantes de organizaciones e instituciones privadas que estime pertinentes o solicitar ser recibida por cualquiera de ellos para recabar antecedentes o representar las necesidades que advierta en el funcionamiento del sistema de justicia penal en la región.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.059, de 26 de octubre de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 2 de agosto de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 7533-07:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Concédese un indulto general, consistente en la conmutación del saldo de las penas privativas de libertad que les resta por cumplir, por el cumplimiento de la misma pena en libertad, a las mujeres que, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, se encuentren privadas de libertad en virtud de una condena por sentencia ejecutoriada y satisfagan las siguientes condiciones copulativas:

a) Tener cumplidos dos tercios de la pena.

Tratándose de mujeres con hijos cuya edad no supere los dos años, se concederá si les faltaren hasta seis meses para el cumplimiento de los dos tercios de la pena;

b) Haber observado, durante los tres últimos bimestres, una conducta sobresaliente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 19.856, que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta, y

c) Suscribir un compromiso de no volver a cometer un crimen o simple delito.

Artículo 2°.- Si la condenada hubiere obtenido, con anterioridad a la vigencia de esta ley, reducción de su condena por indulto particular u otra causa, el cómputo de los plazos previstos en la letra a) del artículo anterior operará respecto de la pena ya reducida.

Artículo 3°.- Concédese, asimismo, un indulto general a los condenados por sentencia ejecutoriada que, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, estuvieren beneficiados con el permiso de salida controlada al medio libre.

Adicionalmente, para acceder a este indulto el condenado deberá suscribir un compromiso de no volver a cometer un crimen o simple delito.

Artículo 4°.- Concédese un indulto general a las personas que, por sentencia ejecutoriada, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, estuvieren cumpliendo condena de reclusión nocturna en establecimientos de Gendarmería de Chile.

En todo caso, para acceder a este indulto, los condenados deberán suscribir un compromiso de no volver a cometer un crimen o simple delito.

Artículo 5°.- Los condenados a los que se les hubiere conmutado la pena en conformidad a los artículos 1°, 3° y 4° quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

a) Someterse a un período de control y observación, mediante firmas mensuales, por el lapso correspondiente al doble del tiempo que les reste para el cumplimiento de su condena, con un máximo de tres años siguientes a la concesión del indulto conmutativo, ante el Patronato de Reos más cercano a su domicilio o, en su defecto, ante el establecimiento de Gendarmería de Chile más cercano al domicilio que registre el condenado. El lugar en que se realizará este control y observación deberá ser precisado por el Jefe de Control Penitenciario de Gendarmería de Chile, en la oportunidad señalada en el artículo 8°.

b) En caso de ser condenados por crimen o simple delito dentro del período señalado en el literal precedente, deberán cumplir de manera efectiva el saldo de pena que se les hubiere conmutado, sin perjuicio de la aplicación de la pena que corresponda por el nuevo crimen o simple delito.

Artículo 6°.- Respecto de los condenados por alguno de los delitos previstos y sancionados en el artículo 196 del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito, el indulto conmutativo que se concede no afectará el cumplimiento de las penas accesorias de multa, de cancelación y de suspensión de licencia para conducir vehículos motorizados, las que deberán ejecutarse siempre en los términos y plazos que fueron impuestos por la sentencia condenatoria respectiva.

Artículo 7°.- No procederán los indultos contemplados en esta ley respecto de los condenados por los delitos consumados previstos en los artículos 141 incisos tercero, cuarto y quinto; 142; 361; 372 bis; 390 y 391 número 1° del Código Penal; en los Párrafos 5, 6, 7 y 8 del Título VII del Libro II, cuando las víctimas fueren menores de edad; en el Párrafo 5 bis del Título VIII del Libro II, y en los artículos 433, 436 y 440 del mismo Código, ni respecto de los condenados por crímenes o simples delitos tipificados en la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y en la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Tampoco procederán estos indultos respecto de los condenados por los delitos contemplados en la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Artículo 8°.- Corresponderá al Jefe de la Sección Control Penitenciario verificar la procedencia de los indultos que establece esta ley, previa constatación de los requisitos pertinentes en cada caso. Para tal efecto, cada interesado deberá firmar ante el Alcaide del establecimiento en que esté cumpliendo su condena o ante el Director Regional de Gendarmería de Chile, según se trate de una pena privativa o restrictiva de libertad, la respectiva solicitud, la que irá acompañada del compromiso de no volver a cometer un crimen o simple delito.

La procedencia del indulto respectivo deberá ser comunicada por Gendarmería de Chile al Tribunal de Ejecución que corresponda dentro del plazo de cinco días.”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto afirmativo de 24 Senadores, de un total de 33 en ejercicio.

En particular, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6° y 8° del proyecto fueron aprobados con los votos de 25 Senadores, en tanto que los artículos 5° y 7° se aprobaron con los votos afirmati-

vos de 22 Senadores, en ambos casos respecto de un total de 38 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

6. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 13 de septiembre de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el “Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada, aprobado el 22 de noviembre de 2009 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su 36º período de sesiones”.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JUAN PABLO LETELIER MOREL, Presidente (E) del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

7. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 2 de agosto de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo aprobatorio del “Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional”, aprobado en Nueva York, el 9 de septiembre de 2002, correspondiente al Boletín N° 6842-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.822, de 17 de junio de 2010.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

8. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 2 de agosto de 2011.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 7534-07:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 321, que establece la libertad condicional para los penados:

1) En el artículo 4°:

a) Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 4°. La libertad condicional se concederá por resolución de una Comisión de Libertad Condicional que funcionará en la Corte de Apelaciones respectiva, durante los meses de abril y octubre de cada año, previo informe del Jefe del establecimiento en que esté el condenado.”.

b) Reemplázase, en el inciso final, la palabra “pedir” por “conceder”.

2) En el artículo 5°:

a) Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 5°. La libertad condicional se concederá por resolución de la Comisión de Libertad Condicional indicada en el artículo anterior, previos los trámites correspondientes, y se revocará del mismo modo.”.

b) Reemplázase, en el inciso final, la expresión “al Ministerio de Justicia” por “a la Comisión respectiva”.

3) Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 6°, la locución “del Ministerio de Justicia” por “del presidente de la Comisión respectiva”.

4) Reemplázase, en el artículo 8°, la expresión “un decreto supremo” por “una resolución de la respectiva Comisión”.

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Penal:

1) Agrégase al final del artículo 21 el siguiente texto:

“Penas sustitutivas por vía de conversión de la multa
Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.”.

2) Modifícase el artículo 49 de la siguiente manera:

a) Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

“Art. 49. Si el sentenciado no tuviere bienes para satisfacer la multa podrá el tribunal imponer, por vía de sustitución, la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.”

b) Incorpórase, como nuevo inciso segundo, el siguiente:

“Para proceder a esta sustitución se requerirá del acuerdo del condenado. En caso contrario, el tribunal impondrá, por vía de sustitución y apremio de la multa, la pena de reclusión, regulándose un día por cada tercio de unidad tributaria mensual, sin que ella pueda nunca exceder de seis meses.”

c) En el inciso segundo, que pasa a ser inciso tercero, intercálase, a continuación del vocablo “grave”, la frase “que deba cumplir efectivamente”.

3) Agréganse los siguientes artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter, 49 quinquies y 49 sexies:

“Art. 49 bis. La pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.

El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por Gendarmería, pudiendo establecer los convenios que estime pertinentes para tal fin con organismos públicos y privados.

Gendarmería de Chile y sus delegados, y los organismos públicos y privados que en virtud de los convenios a que se refiere el inciso anterior intervengan en la ejecución de esta sanción, deberán velar porque no se atente contra la dignidad del penado en la ejecución de estos servicios.

Art. 49 ter. La pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad se regulará en ocho horas por cada tercio de unidad tributaria mensual, sin perjuicio de la conversión establecida en leyes especiales.

Su duración diaria no podrá exceder de ocho horas.

En cualquier momento el condenado podrá solicitar poner término a la prestación de servicios en beneficio de la comunidad previo pago de la multa, a la que se deberán abonar las horas trabajadas.

Art. 49 quáter. En caso de decretarse la sanción de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, el delegado de Gendarmería de Chile responsable de gestionar el cumplimiento informará al tribunal que dictó la sentencia, quien a su vez notificará al Ministerio Público y al defensor, el tipo de servicio, el lugar donde deba realizarse y el calendario de su ejecución, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que la condena se encontrare firme o ejecutoriada.

Art. 49 quinquies. En caso de incumplimiento de la pena de servicios en beneficio de la comunidad, el delegado deberá informar al tribunal que haya impuesto la sanción.

El tribunal citará a una audiencia para resolver la mantención o la revocación de la pena.

Art. 49 sexies. El juez podrá revocar la pena de servicios en beneficio de la comunidad cuando el condenado:

a) Se ausentare del trabajo durante al menos dos jornadas laborales. Si el penado faltare al trabajo por causa justificada no se entenderá dicha ausencia como abandono de la actividad.

b) Obtuviese un rendimiento en la ejecución de los servicios sensiblemente inferior al mínimo exigible, a pesar de los requerimientos del responsable del centro de trabajo.

c) Se opusiere o incumpliere de forma reiterada y manifiesta las instrucciones que se le dieren por el responsable del centro de trabajo.

En caso de revocar la pena de servicios en beneficio de la comunidad, el tribunal impondrá al condenado, por vía de sustitución y apremio de la multa originalmente impuesta, la

pena de reclusión, regulándose un día por cada quinto de unidad tributaria mensual, sin que ella pueda nunca exceder de seis meses.

Habiéndose decretado la revocación se abonará al tiempo de reclusión un día por cada ocho horas efectivamente trabajadas en beneficio de la comunidad.

Si el tribunal no revocare la pena de servicios en beneficio de la comunidad podrá ordenar que el cumplimiento de la misma se ejecute en un lugar distinto al que originalmente se encontraba desarrollando; todo lo anterior sin perjuicio de la facultad prevista en el inciso tercero del artículo 70 del Código Penal.”.

4) Incorpórase al artículo 70 el siguiente inciso tercero:

“En las oportunidades procesales descritas en el inciso anterior el tribunal competente, previa solicitud fundada del condenado, podrá decidir la exoneración del pago de la multa o de la prestación de servicios en beneficio de la comunidad impuestos cuando, de los antecedentes expuestos por el condenado, apareciere la imposibilidad de cumplir la pena o su cumplimiento fuere, de acuerdo al concepto del tribunal, en extremo gravoso para el condenado.”.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 52 de la ley N° 20.000 por el siguiente:

“Artículo 52.- Si el sentenciado no pagare la multa impuesta el tribunal podrá imponer, por vía de sustitución, la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Para proceder a esta sustitución se requerirá del acuerdo del condenado. En caso contrario, el tribunal impondrá, por vía de sustitución y apremio de la multa, la pena de reclusión, regulándose un día por cada tercio de unidad tributaria mensual, sin que ella pueda nunca exceder de seis meses.

En cuanto a la regulación y revocación de la pena de servicios en favor de la comunidad, regirán las disposiciones contenidas en los artículos 49 a 49 sexies del Código Penal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos debidamente calificados, el tribunal podrá eximir al condenado del pago de la multa o imponerle una inferior al mínimo establecido en la ley, debiendo dejar constancia en la sentencia o en la resolución posterior a ésta, de las razones que motivaron la decisión.”.

Artículo 4°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 3.346, de 1980, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia:

a) Sustitúyese, en la letra n) del artículo 2°, la frase “, indultos y al beneficio de la libertad condicional”, por “e indultos”.

b) Suprímese la letra a) del artículo 9°.

c) Reemplázase, en la letra c) del artículo 10, la expresión “Defensa Social” por “Reinserción Social”.

d) Modificase el artículo 13 de la siguiente manera:

i) Reemplázase, en el encabezamiento, la expresión “Defensa Social” por “Reinserción Social”.

ii) Sustitúyese, en el inciso final, la frase “la División de Defensa Social estará integrada por dos Departamentos: el de Defensa Social de Adultos y el de Menores”, por la siguiente “la División de Reinserción Social estará integrada por dos Departamentos: el de Reinserción Social de Adultos y el de Reinserción Social Juvenil”.

Artículo 5°.- Las normas referidas a la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad contenidas en los artículos 2° y 3° de esta ley se aplicarán en conformidad a un reglamento dictado por el Ministerio de Justicia.

Dichos artículos entrarán a regir el día en que se publique en el Diario Oficial el reglamento a que se refiere el inciso anterior.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): GUIDO GIRARDI LAVÍN, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

9. Informe sobre la XV Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, efectuada en la ciudad de La Habana, Cuba, los días 25, 26 y 27 de mayo de 2011

“Presidió el H. Diputado Sr. Alfredo Espinoza Brito (Cuba).
Participación chilena: H. Diputado Sr. Gastón Von Mühlenbrock Z.

Tema I: Informe de la Presidencia de la Comisión

Dio cuenta de la entrega de una documentación en Panamá sobre el proyecto de ley marco para América Latina y el Caribe.

Tema II: Las afectaciones a la Salud Humana por la falta de seguridad alimentaria en los grupos humanos más vulnerables.

CONCLUSIONES:

-Reconocer las acciones del denominado Frente Parlamentario contra el Hambre, el cual a su vez es apoyado por la "Iniciativa América Latina y Caribe sin hambre".

-Promover la elaboración de leyes u otro tipo de regulaciones sobre el tema en toda la región, con énfasis en la protección de los grupos más vulnerables.

-Impulsar el compromiso de los gobiernos con políticas públicas sociales, reconociendo que la voluntad política en cada nación es un factor determinante para garantizar la seguridad alimentaria y evitar las afectaciones que sobre la salud pueden ocasionarse.

-Tener en cuenta la posibilidad de que los países latinoamericanos productores y exportadores de excedentes de alimentos pueden privilegiar el intercambio comercial con otros de la región que se encuentran en situaciones más desventajosas, como expresión de solidaridad y cooperación.

-Revisar convenios y tratado internacionales, con énfasis en alcanzar políticas arancelarias, acordes con el propósito de lograr una complementariedad más justa.

-Insistir en cada país en la identificación de importantes factores que inciden en la seguridad alimentaria, como son: educación, acceso a servicios de salud apropiados, el efecto de las migraciones, del cambio climático, del elevado precio de los alimentos.

-Impulsar acciones efectivas en la solución integral y urgente de Haití, como el país de más graves dificultades en este asunto.

-Enviar un mensaje de solidaridad a los pueblos de Colombia y Venezuela, afectados recientemente por inundaciones, que han dañado grandes áreas de cultivos y de producción de alimentos_

-Reconocer el incremento simultáneo en la mayoría de los países de la región de otro problema relacionado con la alimentación inadecuada, que es el sobrepeso y la obesidad, lo que genera consecuencias negativas para la salud de las personas y, adicionalmente, incrementan los gastos en la atención médica.

Tema III: Situación de la tuberculosis en la región de América Latina y el Caribe.

Recomendaciones a los parlamentos nacionales:

-Promuevan políticas públicas saludables y efectivas, que se dirijan fundamentalmente a garantizar la disminución de la pobreza y al acceso universal y gratuito de los servicios de salud.

-Fijen las prioridades nacionales en el sector salud, para mejorar la prevención de la tuberculosis y la atención a los enfermos, en especial en relación al acceso universal y gratuito de la vacunación con BCG a los recién nacidos, a la detección de casos mediante la microscopía de esputo y al tratamiento directamente observado de corta duración a los enfermos.

-Aumenten los esfuerzos nacionales contra la tuberculosis pulmonar y promuevan el establecimiento de redes técnicas y sociales, que sean capaces de llevar exitosamente esta estrategia, así como la cooperación financiera entre los países.

-Garanticen el suministro de medicamentos y el sistema regular de monitoreo de esta enfermedad.

-Refuercen la capacidad local para evaluar mejor la situación, los grupos de riesgo y los factores que dificultan su prevención y control.

-Impulsen la movilización de recursos económicos y financieros para apoyar programas nacionales de prevención y control.

-Fortalezcan la capacidad gerencial en las áreas de planificación estratégica, diseño, implementación y evaluación de los proyectos, movilización interna y externa de recursos y la colaboración con otros sectores.

-Fomenten la cooperación horizontal y promuevan y fortalezcan las redes de cooperación entre países, así como las agrupaciones profesionales y académicas y que representan a las comunidades.

Tema IV: Características del sistema de salud en los países miembros del Parlatino.

-El diputado Von Mühlbrock, explicó que el sistema de salud chileno es mixto, sin embargo hay reformas que ponen al paciente como centro principal de atención, con énfasis en la prevención, la creación de la agencia nacional de medicamentos, y sobretodo que el médico prescriba siempre el medicamento genérico, como también la venta individual de la medicina con el fin de abaratar los precios de los medicamentos, aumento de sueldos a los trabajadores y el reforzamiento de la salud primaria

CONCLUSIONES:

-Existe una gran diversidad de modelos en la región comprobándose que se identifican tanto los avances como las debilidades de cada país.

-Se hace evidente la necesidad de prestar mayor atención a la cooperación y solidaridad entre los países en servicios de atención médica primaria y especializada, formación de recursos humanos, en el campo de la investigación y en la organización de la salud pública.

Tema V: Seguimiento a la situación de las endemias y epidemias en la Región.

Recomendaciones:

-Legislar en función de fortalecer el Sistema Nacional de Salud basado en la Atención Primaria de Salud.

-Aumentar el conocimiento de las provisiones del RSI (2005) entre los tomadores de decisiones, los profesionales de salud y otros sectores involucrados.

-Promover e intensificar la colaboración entre los estados para sistematizar buenas prácticas en la implementación del RSI.

-Fomentar políticas públicas dirigidas a priorizar la atención a grupos vulnerables para alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud.

-Construir un proceso para la detección, notificación y respuesta rápida y oportuna de eventos de importancia para la Salud Pública Nacional e Internacional.

-Fomentar políticas públicas que contribuyan a fortalecer las capacidades nacionales para el enfrentamiento a problemas de salud con participación social.

-Propiciar la movilización de recursos para mejorar las capacidades de los sistemas sanitarios mediante acciones multisectoriales de prevención y control de enfermedades.

Agenda Próxima:

-Ley de donación y trasplante de órganos. Aprobado por unanimidad.

-Trabajar una ley marco en cuanto a la salud para uniformar los parámetros generales. Aprobado por unanimidad.

-Enfermedades no transmisibles (con énfasis en tabaco, alcohol y obesidad). Aprobado por unanimidad.

-Utilización de los medicamentos denominados milagro. Pendiente.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, diputado Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

10. Informe sobre reunión conjunta de la Comisión de Salud y de Equidad, Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano, efectuada en la ciudad de La Habana, Cuba, el día 25 de mayo de 2011

Presiden la sesión:

-Presidenta de la Comisión Equidad, Género, Niñez y Juventud. H. Diputada Marilyn Vallarino (Panamá).

-Presidente Comisión Salud H. Diputado Alfredo Espinosa (Cuba).

-Secretaria de Comisiones H. Diputada Daisy Tourné (Uruguay).

-Secretario de Asuntos Interparlamentarios H. Diputado Walter Gavidia (Venezuela).

Tema: Vulnerabilidad de los adolescentes en nuestra sociedad; causas; marco jurídico y políticas públicas

Principales puntos abordados:

- Violencia y sus diferentes manifestaciones. Violentización de nuestras sociedades.
- Violencia y maltrato físico y psicológico. Violencia de género. Explotación sexual infantil.
- Una sociedad con exacerbación del consumo como patrón de pertenencia social lo cual deja afuera a amplios sectores de la juventud.
- Influencia de los medios masivos de comunicación en la construcción de nuevos paradigmas juveniles.
- Los mensajes altamente erotizantes que se envían a los jóvenes conllevan un inicio precoz de su vida sexual activa. Embarazo adolescentes y ETS.
- Jóvenes en infracción con la ley penal. El narcotráfico y la iniciación en la carrera delictiva de los adolescentes.
- Falta de oportunidades laborales. Migración de los jóvenes.
- Crisis en la institución familia sea cual fuere la forma que ésta adopte
- Deserción educativa en los adolescentes. Necesidad de revisar la propuesta educativa.
- Participación de los jóvenes. Necesidad de repensar los espacios de participación y elaboración para los jóvenes.
- Responsabilidades del mundo adulto ante esta serie de problemas.

Resolución:

- Ambas comisiones consideran que el primer abordaje del tema "Vulnerabilidad de los adolescentes en nuestra sociedad; causas; marco jurídico y políticas públicas" abre un enorme abanico de policausalidades que deberían ser abordadas en integralidad y profundidad.
- Resaltan la centralidad del tema no sólo para lograr mejorar la calidad de vida, el desarrollo y la integración activa de los jóvenes a nuestras sociedades, sino para lograr aportar al desarrollo equitativo de nuestros pueblos.
- Consideran que los temas incorporados en este debate requieren la integración y la mirada desde el marco general de las Comisiones del Parlamento latinoamericano. Ni la Economía, ni la Educación, ni las políticas públicas -entre otras- pueden quedar por fuera de este debate.
- Proponen a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano la realización de un Foro de un día de duración, coincidente con la Asamblea General de diciembre, a la que asistan todos los parlamentarios de las distintas delegaciones nacionales en donde se debata y se resuelva impulsar desde el Parlatino ejes programáticos tendientes a apoyar la solución de los problemas abordados.
- Invitar al mismo a entidades supranacionales con especialidad en la temática para aportar análisis y perspectivas que han venido siendo elaboradas en el contexto latinoamericano.
- Estimular la participación en dicho Foro de parlamentarios y parlamentarias jóvenes, organizaciones estatales que atiendan las políticas públicas en materia de niñez, adolescencia y juventud, así como organizaciones representativas de los y las jóvenes.
- La organización de dicho evento quedará a cargo de la Subcomisión de Jóvenes del Parlamento Latinoamericano en coordinación permanente con la Secretaría de Comisiones.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, diputado Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

11. Informe sobre la XV Reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, efectuada en la ciudad de La Habana, Cuba, los días, 25, 26 y 27 de mayo de 2011

- Presidió la Reunión la H. Diputada Sra. Marylin Vallarino.
- Participación chilena: H. Diputado Sr. Frank Sauerbaum.

Temario:**Tema I. Jóvenes y Delincuencia Causas y Consecuencias.****CONCLUSIONES:**

- Promover el papel de la familia en el fortalecimiento de los valores y principios. con énfasis en las nuevas generaciones
- Impulsar la incorporación del eje de prevención en las políticas de seguridad de los Estados como un componente esencial para el mejor abordaje de la delincuencia juvenil y la violencia en todas sus formas.
- Proponer el incremento de los presupuestos de los Estados en los rubros específicos a fin de fortalecer la ejecución de políticas públicas dirigidas hacia la Juventud, la Niñez, la Mujer y la Familia (en especial en materia de prevención).
- Promover que los medios de comunicación social incluyan dentro de su programación programas con contenidos no violentos, mensajes sexistas o estereotipados.
- Divulgar los acuerdos de Parlatino y socializar los debates en nuestros países.

Exposición del Sr. José Juan Ortiz, Representante Unicef

- América Latina presenta uno de los índices de violencia más altos del mundo.
- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el tratado de derechos humanos más universalmente aceptado. nos ha permitido trabajar por los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de forma integral.
- Para analizar la situación de la infancia en la América Latina tenemos que comenzar diciendo que es la región de mayor inequidad del planeta.
- Se necesitan más leyes que generen políticas públicas que a su vez garanticen los derechos de la infancia.
- Esa violencia estructural ha generado una violencia directa en muchos países. Hay un número considerable de adolescentes que cometen actos tipificados como delito por la ley. Es una de las cifras de las más altas del mundo.
- Hemos visto políticas de mano dura, como la reducción de la edad penal, que no consiguieron nada o casi nada. El camino es la garantía de derechos. Deben existir políticas públicas en favor de la familia, de la educación, la salud, la participación ciudadana de la niñez y la adolescencia. Es la forma de combatir las causas de la violencia. Si solo actuamos sobre las consecuencias y no las causas que las generan no hacemos nada.
- Cuba es un excelente ejemplo de la aplicación de la CDN. Un país con pocos recursos pero con gran responsabilidad con relación a su infancia y adolescencia y una gran voluntad política. Tiene escuelas de formación integral para esos adolescentes que han cometido actos tipificados por la ley como delitos, sin rejas, sin uniformes, donde son respetados y formados como ciudadanos.

-Es muy importante no criminalizar a los adolescentes. Ellos son las víctimas, aunque esto no quiere decir que no combatamos la violencia.

-Unicef concede mucha importancia al Parlamento Latinoamericano porque puede propiciar la generación de políticas con un enfoque de derechos de la infancia.

-Si no acabamos con la violencia estructural, no acabaremos con la violencia directa; y para acabar con la violencia estructural hay que aplicar en toda su dimensión la Convención sobre los Derechos del Niño.

Tema II: Femicidio. Perspectiva Global.

CONCLUSIONES:

-Impulsar una ley marco que regule en femicidio en Latinoamérica que facilite las herramientas necesarias para el combate y la erradicación de la violencia de género.

-Promover la homologación de nuestras legislaciones para regular el femicidio.

Tema III: Medios de Comunicación: influencia de su contenido programático y valórico a nivel social, necesidad de generar un debate concreto.

CONCLUSIONES:

-Impulsar la creación de una instancia que verifique el contenido y calendarización de los programas difundidos en los medios de comunicación, a fin de eliminar contenidos violentos que afecten a la niñez, la juventud, la mujer y la familia y mensajes estereotipados de la imagen femenina, el cual cuente con la participación de la sociedad civil y el Estado

-Socializar y articular los esfuerzos realizados en los diferentes países a fin de vulnerar menos el derecho a la dignidad de la persona humana.

-Promover reformas legislativas de consenso en nuestros parlamentos a fin de que los contenidos y la programación de los medios fortalezca la formación y desarrollo integral de la niñez y al fortalecimiento de los principios y valores de nuestras sociedades.

RESOLUCIONES:

Temas pendientes en esta reunión:

-Discriminación y Racismo en America Latina y el Caribe, hacia las mujeres indígenas y afrodescendientes.

-Falta de oportunidades laborales y educativas para los jóvenes.

-Creación de un sistema integral de cuidados que incluya no solo a los adultos mayores, sino también a la primera infancia y a los discapacitados.

-Próxima Reunión: Septiembre 2011.

-Propuesta de país: Araba.

Temario a tratar:

1. Discriminación y Racismo en América Latina y el Caribe, hacia las mujeres indígenas y afrodescendientes.

2. Falta de oportunidades laborales y educativas para los jóvenes.

Creación de un sistema integral de cuidados que incluya no solo a los adultos mayores sino también a la primera infancia y a los discapacitados.

- Se propone una reunión extraordinaria para Junio
- Promover que en las próximas sesiones se den visitas de campo relacionados con los temas a discutir.

AGRADECIMIENTO:

Al gobierno y pueblo de Cuba, nuestra gratitud por su hospitalidad y acogida a todas y todos los miembros de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, del Parlamento Latinoamericano.

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, diputado Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

12. Informe sobre la XV Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, efectuada en la ciudad de La Habana, Cuba, los días, 26 y 27 de mayo de 2011

- Presidió la Reunión el H. Diputado Sr. Rodrigo Cabezas. (Venezuela).
- Participación chilena: HH. Diputados Sres. Cristián Campos Jara y Rosauro Martínez Labbé.

Temario:

- Deuda Externa.
- Renta Básica. Proyecto de ley marco de renta básica.
- Ley marco para las cooperativas de América Latina, y la actualización de la legislación cooperativa continental en el marco de la unión e integración política y comercial de América Latina.
- La nueva arquitectura financiera el marco de la unión e integración política y comercial de América Latina.

TEMA I: DEUDA EXTERNA. CONCLUSIONES:

- Se acuerda mantener el tema sobre la deuda externa para la próxima sesión de la Comisión.
- La Subcomisión sobre deuda externa será coordinada por Chile y estará a cargo del diputado Cristián Campos.
- Elaborar para la próxima reunión un documento base sobre deuda externa y lograr que esta información llegue a todos los diputados de cada Parlamento.
- Antecedentes, particularidades por países, potencialidades y riesgos, mecanismos para enfrentar la deuda.

**TEMA RENTA BÁSICA. PROYECTO DE LEY MARCO DE RENTA BÁSICA.
CONCLUSIONES:**

-Definir como nos insertamos en el tema de la renta básica a partir de un mayor dominio sobre el tema.

-Preparar una presentación sobre renta básica para la próxima sesión por parte de las diputadas María Soledad Vela (Ecuador) y Sofía Castro (México).

-Analizar la propuesta de Ley de México sobre renta básica con la comisión del Parlatino de Soberanía Alimentaria para establecer el intercambio.

-Invitar a un experto en la materia de renta básica para que realice una exposición en la próxima reunión.

**TEMA III: LEY MARCO PARA LAS COOPERATIVAS DE AMÉRICA LATINA Y
LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA CONTINENTAL****CONCLUSIONES:**

-Dar seguimiento en la próxima reunión al proyecto Ley Marco para las Cooperativas de América Latina.

-Presentar el informe de la experiencia sobre el desarrollo cooperativo en Uruguay, Argentina, Rep Dominicana.

-En razón de que el año 2012 la ONU lo fijó como el año de las Cooperativas, se deberá presentar un plan de acción.

**TEMA IV: LA NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA EN EL MARCO DE LA
UNIÓN E INTEGRACIÓN POLÍTICA Y COMERCIAL DE AMÉRICA LATINA.****CONCLUSIONES:**

-Los parlamentarios de Venezuela traerán a la próxima sesión un documento base que permitirá dar inicio formal en la comisión a un debate sobre el tema.

RESOLUCIONES:

-La Comisión de Asuntos Económicos, Social y Desarrollo Regional del Parlatino decide respaldar la propuesta de las economías emergentes en el sentido que la Presidencia del FMI recaiga en uno de estos países, pudiendo ser perfectamente un país de América Latina.

TEMAS QUE HAN QUEDADO PENDIENTES EN ESTA REUNIÓN

-Cambio de Tecnología de analógico a digital (para TV y Radio) sobre dicho tema se propuso: elevar a la Secretaria de Comisiones, la propuesta de que en la próxima sesión se pueda trabajar de conjunto este tema con la Comisión de Educación, Comunicación y Tecnología.

PRÓXIMA REUNIÓN: Perú

- Se propone modificar la fecha de reunión en Perú. PROPUESTA DE PAÍS:
- En caso de mover la sede se tiene las propuestas de: Aruba para los días 22 y 23 de Septiembre o en su caso: Venezuela y México pendiente definición de fecha.

TEMARIO A TRATAR:

- Documento base sobre Deuda Externa. (Chile).
- Informe sobre Ley marco de renta básica. Coordinadoras Sofía Castro de México y María Soledad diputada de Ecuador.
- Documento Base sobre nueva arquitectura financiera para América Latina (Venezuela).
- Informe sobre avance de una ley marco de cooperativa en América Latina (Uruguay y Argentina).

(Fdo.): ROSAURO MARTÍNEZ LABBÉ, diputado Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano”.

13. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 26 de julio de 2011.

Oficio N° 6.384.

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 26 de julio de 2011 en el proceso Rol N° 1852-10-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 26 bis del Código del Trabajo, en los autos Laborales RIT 103-10-T.L., sustanciados ante el Segundo Juzgado de Letras de Talagante.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO.”

14. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 28 de julio de 2011.

Oficio N° 6.418.

Remito a sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 28 de julio de 2011 en los autos Rol N° 1.919-11-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en la causa Rol N° 6435-2010, sobre recurso de protección interpuesto en contra de Isapre Colmena Golden Cross S.A. ante la Corte de Apelaciones de Santiago (Secretaría Criminal).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MARCELO VENEGS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaría.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.”

15. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 29 de julio de 2011.

Oficio N° 6.422.

Remito sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 28 de julio de 2011, en el proceso Rol N° 1.931-11-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad sobre recurso de protección rol N° 5952-2010 inter-

puesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, actualmente en apelación de protección bajo el rol N° 2493-2011 ante esa Corte Suprema, a los efectos que indica.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
AVENIDA PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.”

16. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 29 de julio de 2011.

Oficio N° 6.425

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Tengo a bien remitir a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura de fecha 28 de julio en curso, en los autos Rol N° 1760-10-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo segundo, inciso primero de la Ley N° 20.212 en los autos rol N° 1202-2010 sobre recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON PATRICIO MELERO ABAROA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
AVENIDA PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.”

17. Oficio del Servicio Electoral.

“Of. Ord. N° 1225.

Ant.: Of. Ord. N° 899/SEC/10 de fecha 05/11/2010 del H. Senado.

Mat.: Comunica la creación de Junta Inscriptora, en la localidad de Orilla del Maule, VII región.

Santiago, 25 de julio 2011.

De: Director del Servicio Electoral

A: Señor Presidente Cámara de Diputados:

Me es grato informar a V.S. que se ha dispuesto crear una Junta Inscriptora de Carácter permanente (con funcionamiento durante 4 meses al año) en la localidad de Orilla del Maule, comuna de Yervas Buenas, Provincia de Linares, VII Región del Maule.

La junta Inscriptora que se crea funcionará desde el 01 de septiembre de 2011.

Saluda atentamente a V.S.,

(Fdo.): JUÁN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ, Director.”

18. Oficio del Servicio Electoral.

“Of. Ord. N° 1229.

Ant.: Solicitud del Sr. Alcalde de Quilleco de fecha 10/09/2010.

Mat.: Comunica la creación de Junta Inscriptora en la localidad de Las Canteras, VIII Región.

Santiago, 25 de julio del 2011.

De: Director del Servicio Electoral.

A: Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Me es grato informar a V.S. que se ha dispuesto crear una Junta Inscriptora de carácter permanente (con funcionamiento durante 4 meses al año) en la localidad de Ls Canteras, comuna de Quilleco, Provincia del Biobío, VIII Región del Biobío, que fuera solicitado por el señor alcalde de esa comuna don Rodrigo Tapia Avello.

La junta Inscriptora que se crea funcionará desde el 01 de septiembre de 2011, y durante los meses de septiembre a diciembre de cada año.

Saluda atentamente a V.S.,

(Fdo.): JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ, Director.”